Las Pequeñas Fortalezas españolas como origen edilicio de las ciudades argentinas del siglo XVI

por

Ernesto Palacios*

SUMARIO: Resumen. Abstract. I. Los pequeños fuertes de la América colonial. La legislación indiana. II. La Fundación de ciudades en la América del Sur del siglo XVI. III. La Ciudad y el Fuerte. IV. El Fuerte Fundacional de Córdoba. V. El Fuerte Fundacional de Salta. VI. El Fuerte Fundacional de La Rioja. VII. El Fuerte Fundacional de Mendoza. VIII. El Fuerte Fundacional de San Luis. IX. El Fuerte del Puerto de Buenos Aires. X. Vestigios de fortificación hispana del siglo XVII en La Rioja. XI. Conclusión. XII. Bibliografía.

"Una vez fui en Tucuman, / debajo del estandarte / atronando de trompetas / de pifanos y atabales / y caminamos tres dias / unos llanos adelante / fundamos una ciudad / si es ciudad cuatro corrales..."

MATEO ROSAS DE OQUENDO-1598 (BULLETIN HISPANIQUE-T° VIII)

RESUMEN

En la fundación de algunas ciudades argentinas del siglo XVI, los documentos de la época nos hablan de un pequeño fuerte como la primera y más antigua edificación española.

Como un castillo medieval de frontera, aunque de carácter provisorio, en dicho fuerte se levantarán la capilla, el cabildo y las viviendas de los pobladores, definiendo una verdadera

http://www.ernestopalaciospinturas.blogspot.com.ar

e-mail: eopalacios1970@yahoo.com.ar

-

^{*} Ernesto Palacios es Ingeniero Civil y docente de Estructuras I en la Carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de La Rioja. Obra: *Estampas de La Rioja Colonial*. Nexo. La Rioja 2010. ISBN 978-987-1777-02-0.

urbanización "militar" que se constituirá en el germen de la ciudad, antes de que esos pobladores habiten de lleno el espacio de la "cuadrícula" generando la urbanización "civil", de carácter permanente.

En los primeros años de la ciudad, el rudimentario cabildo ejercerá desde el fuerte, su gobierno municipal sobre un vasto territorio aun por conquistar y delimitado por la llamada "jurisdicción de la ciudad". En documentos oficiales y privados, los vocablos ciudad y fuerte, se empleaban indistintamente para designar a una sola entidad.

Así, nacieron muchas de nuestras ciudades.

ABSTRACT

In the foundation of some argentine cities of century XVI, the documents of the epoch talk us of the fort as the first and oldest Spanish building.

Like a medieval castle of frontier, though of temporary character, in that fortress will rise the chapel, the council and the homes of settlers, defining a military urbanization, that will constitute in the germ of the city, before that those settlers inhabit totally the place of the grid of the city generating a civil urbanization of permanent character.

In the first years of the city, a rudimentary council, will exercise from the fort, his municipal government on a inmense territory to conquer and demarcated by the called "Jurisdiction of the city". In official and private documents, the words: city and fort were used interchangeably to refer to a single entity.

Thus were born many of our cities.

I. Los Pequeños Fuertes de la América Colonial. La legislación Indiana.

Si queremos ensayar una definición de lo que representaba un fuerte para un ingeniero español del siglo XVI, podemos recurrir a la opinión de Gonzales de Medina Barba, quien en su obra:

77

"Examen de fortificación", trata sobre la "defensa, y fortificación a lo moderno; para que contra las grandes maquinas, y gruessa artilleria, que oy vsan los poderosos exercitos, pocos puedan defenderse de muchos, sin recebir gran daño, con mucha perdida de los que lo intentaren."



Figura 1: Fuerte pentagonal con cinco baluartes llenos.²

Para Lucuze, El Fuerte es "una pequeña Fortaleza, que suele tener quatro baluartes, y se construye para ocupar un puesto de importancia, o guardar el paso de un Rio, o Montaña..."³

¹ Diego GONZALES DE MEDINA BARBA, <u>Examen de Fortificación</u>. Imprenta del licenciado Varez de Castro. Madrid, 1599. Folio I.

² Francesco TENSINI DA CREMA, <u>La Fortificatione Gvarda Difesa et Espvgnatione</u> delle Forteze esperimentata in Diverse Gverre. Libro Terzo: La Espvgnatione delle Fortezze. Venetia, 1624, p. 112.

³ Pedro DE LUCUZE, <u>Principios de Fortificación</u>. Thomas Piferrer, Impresor del Rey. Plaza del Ángel, 1772, p. 10.

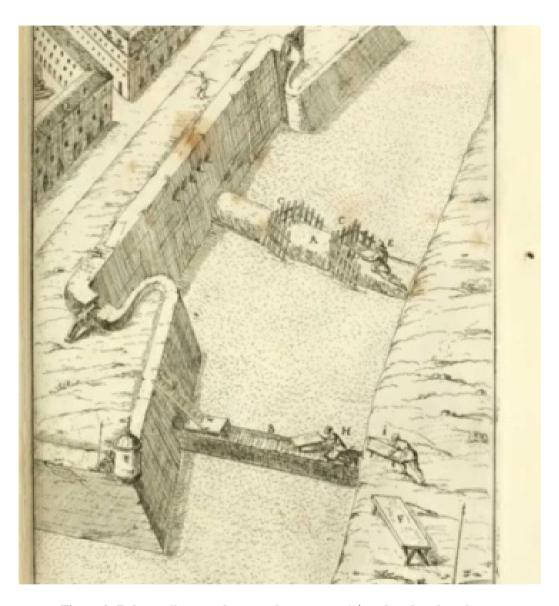


Figura 2: Baluarte lleno en el que se observa un cañón colocado sobre el flanco izquierdo del baluarte, para cubrir la cortina. En su ángulo saliente puede verse una pequeña garita para los centinelas.⁴

Revista Cruz del Sur

 $^{^4}$ Francesco Tensini da Crema, op. cit, p. 23.

79

Por otro lado, Segovia Salas, nos dice que la fortificación permanente abaluartada, es "una respuesta de la ingeniería militar a la aparición de la artillería" y que a fines del siglo XV se descubre que en los castillos medievales: "...la muralla alta y esbelta, concebida casi exclusivamente para rechazar un enemigo que trate de escalarla, es impotente contra los embates del cañón. El reto determina que la fortificación pierda altura y gane en espesor. Se diseña para ofrecer el menor blanco posible y dificultar la apertura de brechas en las cortinas (murallas)"... (En los castillos)..." Las murallas se terraplenan mientras las torres curvas desaparecen y son reemplazadas por angulosos baluartes. Estos nacen como puestos avanzados donde emplazar la artillería y defender con fuego cruzado, desde sus bien protegidos flancos, la escarpa o exterior de las murallas, objetivo final del asalto enemigo..."

La legislación indiana contempló desde el comienzo la edificación de fuertes como puestos de avanzada de los nuevos territorios: La ordenanza 7 de 1526 del emperador Carlos V, dice:

"Si despues de hechas las diligencias referidas entendieren los descubridores y pacificadores, que conviene, y es necesario para servicio de Dios nuestro Señor, y nuestro, y propia seguridad, vivir y morar en la Provincia, Isla, o sitio, que pacificaren, <u>hazer algunas Fortalezas, o Casa fuertes, o llanas en que vivir, procuren con mucha diligencia y cuidado fabricarlas</u> en las partes y lugares donde esten mejor, y se puedan conservar, y perpetuar, sin daño, ni mal trato de los Indios..."

Quizás como un resabio de las ciudades amuralladas de la edad media, el emperador Carlos emitió esta ordenanza en Febrero de 1545;

⁵ Rodolfo SEGOVIA SALAS, Las Fortificaciones de Cartagena de Indias. Estrategia e Historia. Carlos Valencia Editores. Bogotá, 1982, p. 11.

⁶ Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias. Mandadas a imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II. Tomo Segundo. En Madrid por Ivlian de Paredes, Año 1681. Libro 4. Titulo 4° De las Pacificaciones. Ley VII. Folio 86. Edición digital en la Biblioteca del Congreso del Perú: http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/LeyIndia/0204004.pdf

"Mandamos, que cerca de los Castillos, y Fortalezas este limpia, y desocupada la campaña; y si huviere casa, o edificio trecientos passos alrededor de la muralla, o tan suerte, que en mayor distancia haga perjuizio, se demuela, pagando de nuestra Real hazienda al dueño lo que montare el daño y perjuizio, que huviere recevido."

En forma análoga a los adelantados de frontera del siglo XIII, las famosas ordenanzas de nuevos descubrimientos y nuevas poblaciones de 1573 de Felipe II, tienen en cuenta las fortalezas que puede ejecutar el adelantado en América:

"El Adelantado que cumpliere la capitulacion de nueuo descubrimiento, poblacion y pacificacion que con el se tomaren, se les concedan las cosas siguientes...

...<u>El o su hijo o heredero puedan hazer tres fortalezas,</u> y auiendolas hecho y sustentandolas, tengan la tenencia dellas el o sus sucessores perpetuemente, y se le dara con ellos salario competente de nuestra hazienda y frutos de la tierra que en aquella prouincia nos perteneciere."...⁸

Por consiguiente, en América veremos levantarse los grandes fuertes como los de San Juan de Ulúa, San Felipe de Barajas en Cartagena y el Callao, protegiendo las ciudades marítimas importantes contra el asedio pirata.

En el interior continental y fronterizo, como puntos de avanzada de las distintas corrientes colonizadoras (que difícilmente pasaban de 100 soldados) y ante la amenaza indígena, surgirán los pequeños fuertes; simples en su tipología, pero importantes en la concepción de la nueva ciudad, siendo los propios capitanes los forzosos diseñadores de estas modestas construcciones, tal como nos lo dice Vargas Machuca según su experiencia en el Nuevo reino de Granada (Colombia).

_

⁷ Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias. Mandadas a imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II. Tomo Segundo. Libro 3. Titulo 7° De los Castillos y Fortalezas. Ley I. Folio 33. Edición digital: http://www.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/LeyIndia/0203007.pdf

⁸ Diego DE ENCINAS, Cedulario Indiano. Reproducción facsímil de la edición única de 1596. Libro Cuarto. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, 1943, 415 páginas. Ordenanzas 56 y 60, pp. 237-238.

"Y si poblare y <u>si pudiere luego hacer un fuerte de tapia, lo hagan</u>, que es lo mejor y más seguro, y si lo hicieren de palenque, por falta de tapiales, sea entre tanto que tienen otro recaudo, y el modo de fortificarse, el sitio se lo dirá, y siendo de tapia, harán sobre las puertas sus torrecillas cubiertas, o en los ángulos, para que la arcabucería en tiempo de agua pueda ser de provecho y para aprovecharse de la piedra."

Como se verá, una tipología característica de los pequeños fuertes del interior continental consistirá en una planta cuadrada y dos baluartes en ángulos opuestos.

Este modelo lo encontramos en un fragmento de una figura que el célebre ingeniero Cristóbal de Rojas coloca en su obra sobre Teoría y Práctica de Fortificación (1599).

gura, que sera salir asuera de la casa los dos valuartillos A.C. Ad-

uierto que en fuertes semejantes à este, ò à otros, que no tengan mas de solo vn traues por cada fréte, que en tal caso se le haga vna tronera por junto al suelo à cada traues,

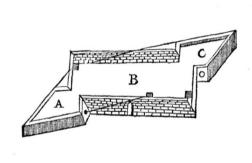


Figura 3: Cristóbal de ROJAS: Teoría y Práctica de Fortificación, conforme las medidas y defensas destos tiempos repartida en tres partes. Luis Sanchez, Madrid, 1598. Segvnda Parte. Cap VI. Folio 45 r.

1° de Noviembre de 2012

⁹ Bernardo VARGAS MACHUCA, Milicia y descripción de las Indias – Vol I. Colección de Libros raros o curiosos que Tratan de América. Reimpresa fielmente según la primera edición hecha en Madrid en 1599. Librería de Victoriano Suárez. Madrid, 1892, p. 214.

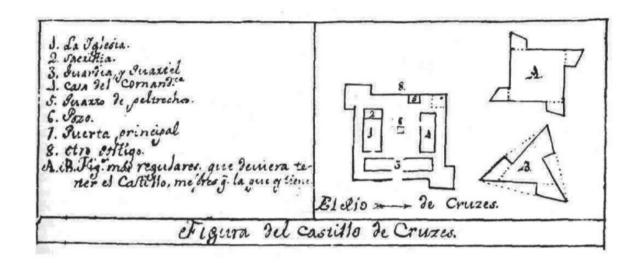


Fig. 4 Figura del Castillo de Tres Cruces 1755-1761. Biblioteca Central de Cataluña. Barcelona. Citado por GUARDA, Gabriel. El Castillo de San Luis de Alba de Cruces. Revista Austral de Ciencias Sociales. N° 3.

Chile, 1999 Pág. 59-80. Pág 67. ISSN 0718-1795.

Como un ejemplo práctico de esta tipología, tenemos el "Fuerte de San Luis de Alba de Cruces", uno de los pocos fuertes de la frontera sur del estado de Arauco, construido a mediados del siglo XVII.

II. La Fundación de ciudades en la América del Sur del siglo XVI.

En 1492, el reino de Castilla no hizo más que continuar su avance hacia el sur –océano mediante- que ya había comenzado siete siglos antes con la reconquista de la península ibérica, por entonces en manos de los ejércitos moros.

Durante el siglo XVI, con el mercantilismo como sistema económico imperante, se considera que solo el oro y la plata constituyen riqueza. 10

¹⁰ Clarence H. HARING, El Imperio Hispánico en América. Solar/Hachette. Buenos Aires. 379 páginas, p. 319.

83

El descubrimiento de los grandes depósitos de metales preciosos de Méjico y Potosí no solo orientara las rutas de la conquista sino que marcara el surgimiento de los grandes virreinatos de Nueva España –Méjico- y Perú. También implicará la imposición de un rígido monopolio comercial en las nuevas colonias de ultramar.

El eje comercial Sevilla-Panamá-Lima-Potosí y las rutas comerciales del interior continental, marcarán la necesidad de defensa por mar y por tierra frente a la amenaza exterior – corsarios- o interior –indígenas-.

En particular, hacia el sur de la América del sur de finales del siglo XVI y circundada por dos grandes océanos, el imperio más extenso de toda la historia, no tiene un límite definido o una periferia bien demarcada.

Por el contrario, presenta un espacio muy amplio que ocupan las jóvenes gobernaciones de Chile, el Tucumán y el Río de la Plata y Paraguay, que dependen del virreinato del Perú y conforman su frontera más austral.

Dentro de este territorio, unas pocas aldeas españolas con el pomposo nombre de ciudades sobreviven dificultosamente con la ayuda de las famosas "encomiendas de indios" que les permitirán explotar los recursos de la tierra y comerciarlos con Charcas y el rico Potosí.

En ese escenario fronterizo, algunas ciudades serán abandonadas –Concepción del Bermejo-¹¹, o se mudaran por cuestiones jurisdiccionales e estratégicas –Barco, Talavera de Esteco, Nueva Madrid- o serán completamente destruidas por grandes levantamientos indígenas –Londres, Cañete, Córdoba de Calchaquí-¹². También habrá proyectos de ciudades, de las que apenas conocemos su nombre; que nunca llegaran a fundarse – Nueva Sevilla, Nueva Logroño-¹³, mientras que otras subsistirán

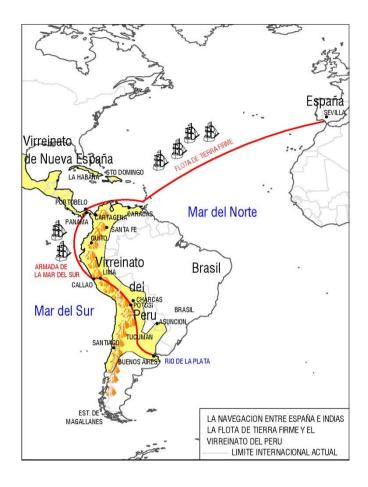
1° de Noviembre de 2012

¹¹ José TORRE REVELLO, Esteco y Concepción del Bermejo. Dos ciudades desaparecidas. Talleres casa Jacobo Peuser. Ltda. Buenos Aires, 1943.

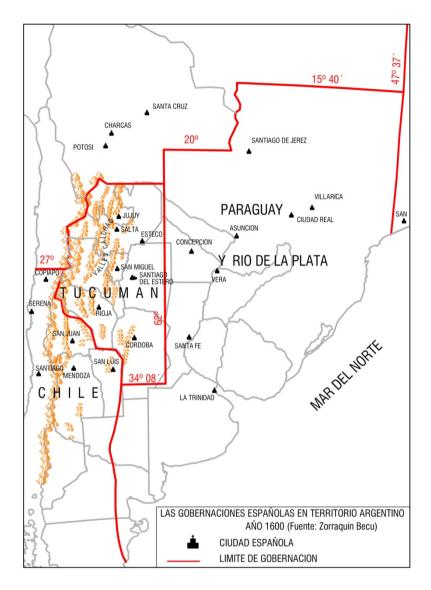
¹² Roberto LEVILLIER, Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. Tomo I (1542-1563), p. 240.

¹³ Roberto LEVILLIER, Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. Tomo III, p. 209.

solo en la mente del conquistador como un sueño de riquezas inalcanzable –Los Césares-¹⁴.



¹⁴ El gobernador Juan Ramírez de Velasco, en Santiago de Tucuman el 6 de abril de 1587 en carta a S.M. refiere: "vna información que he hecho con vn español e dos yndios que [h]an venido a esta ciudad a darme avisso de la prouincia de los cesares y afirman que a setenta leguas de córdoba esta vn valle que dizen de Talan" según Roberto LEVILLIER, Gobernación del Tucumán. Papeles de los Gobernadores en el siglo XVI. Parte I, p. 195.



III. La ciudad y el Fuerte.

El acto jurídico de mayor importancia de la conquista fue la fundación de ciudades.

En el siglo XVI, los gobernantes del Tucumán, con la autoridad que les conferían las cedulas reales, pero asistiendo con recursos

propios y empobrecidos por las deudas; juntaban a un reducido grupo de vecinos de las viejas ciudades –junto a sus yanaconas o indios de servicio-, reunían provisiones y hacienda, planeaban la expedición, llegaban, recorrían el lugar, combatían, empadronaban algunos pueblos de indios, elegían el sitio más adecuado y fundaban la ciudad, plantando el rollo de justicia en la futura plaza y tomando posesión del territorio en nombre del rey.

Previamente, enviaban una pequeña expedición de avanzada para reconocimiento del sitio, allanamiento y empadronamiento de pueblos indios.

Finalizada la ceremonia, certificada por un escribano con licencia real, ese territorio quedaba legalmente incorporado a la corona de Castilla.

Inmediatamente, el gobernador dejaba constituido el primer cabildo con sus alcaldes y regidores, presidido por un teniente de gobernador como su representante.

En el sitio de la fundación, trazaba una cuadricula regular de planta cuadrada con la plaza generalmente en el centro. 15

Repartía cuadras y solares -1/4 de cuadra- entre los pobladores, según su jerarquía y contribución de capitales para la expedición, y le asignaba cuadras a las distintas órdenes religiosas.

También hacia el reparto de "cedulas de encomiendas" de los pueblos de indios empadronados —la mayoría aun por conquistaren aquellos españoles con el título de "vecinos de la ciudad", quienes asumían el compromiso de tener "casa poblada" en la ciudad y asistir con sus personas —o designar a alguien en su lugaraportando "armas y caballos" para la defensa de los nuevos territorios.

¹⁵ En América, la urbanización mediante el modelo de cuadricula regular comienza en el Caribe, con Santo Domingo (1502) y continúa con Méjico (1524). A partir de la fundación de Lima (1535), se acentúa para las ciudades sudamericanas el modelo de cuadrícula de planta cuadrada con la plaza en el centro (Ej. Mendoza-1561 y en particular las ciudades del territorio argentino que analizaremos). Ver Alberto NICOLINI y Marta SILVA, "La Escala de la Ciudad Hispanoamericana". UNT. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Sociedad Científica Argentina. Tercer Congreso de Historia de la Ciencia y de la Técnica. Buenos Aires, 1994. 35 páginas.

El "término" o jurisdicción de la ciudad, constituye un factor de vital importancia en la creación de la nueva ciudad.

Las Leyes de Indias estimaban los términos de una ciudad en un espacio cuadrado de unos 20 x 20 kilómetros. Y se buscaba que este límite diste por lo menos unos 25 km. de cualquier otra ciudad. Pero en América, el radio que marcaba la jurisdicción de una ciudad –con centro en su casco urbano- podía pasar holgadamente los doscientos kilómetros y sus términos muchas veces se confundían con los de las ciudades vecinas. 16

La jurisdicción de una ciudad, determinada por el fundador, no solo "marcaba" la frontera política y militar de la corona con todo su potencial de recursos naturales, sino que delimitaba el lugar físico en el que habitaban todas las tribus y pueblos de indios, susceptibles de ser encomendadas en los vecinos de dicha ciudad.

En el caso del Tucumán, la indefinición de estos límites, el desplazamiento de los pequeños pueblos de indios o la incursión de vecinos de otras ciudades generarían los interminables "pleitos de indios" ante el gobernador o la Audiencia de Charcas, precisamente por la tenencia de indios, recurso humano fundamental para la subsistencia de los vecinos. ¹⁷

Sucesor de los viejos municipios castellanos, el cabildo americano de frontera –junto a un puñado de vecinos-soldados-comenzara sus funciones en una ciudad-fuerte minúscula, desde la cual regirá sobre una vastísima jurisdicción que comprenderá numerosos pueblos de indios por conquistar, y lo hará con una

¹⁶ En la Ordenanza 90 de Nuevos Descubrimientos y Nuevas Poblaciones de Felipe II de 1573 se establece que "se le den quatro leguas de termino y territorio en quadro"... (y)... disten los límites del dicho territorio cinco leguas de qualquier ciudad villa o lugar de Españoles..." Ver Diego de ENCINAS, Cedulario Indiano. Reproducción facsímil de la edición única de 1596. Libro Cuarto. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, 1943, p. 240.

¹⁷ Resulta elocuente una carta del gobernador Ramírez de Velasco al rey (octubre de 1587) que dice: aquí no se puede sustentar casa si no se tiene indios porque como no hay oro ni plata ni reales ni genero de monedas no puede haber plaza... y estos (los indios) son menester para socorrer a los soldados porque aquí no ay otra cosa de que echar mano..." Ver Roberto LEVILLIER, Gobernación del Tucumán. Papeles de los Gobernadores en el siglo XVI. Parte I, p. 219.

autonomía tan significativa que quizás nos recuerde a las ciudades—estado de la antigüedad. ¹⁸

En el norte argentino, las distintas ideologías fundadoras concebirán ciudades ya sea para asegurar una ruta comercial hacia la gobernación de Charcas (Salta-1582) o como punto mediterráneo para lograr una salida al océano Atlántico de productos de Chile y el Tucumán (Cordoba-1573)¹⁹ o con el objetivo minero de la explotación del cerro Famatina (La Rioja-1591).

En todas ellas, trazada la cuadricula fundacional y efectuado el reparto de cuadras y solares, la primera edificación española que se levantó fue un <u>fuerte</u> para resguardo de los vecinos y las provisiones.

Construido de tapiales, la mano de obra era aportada por los yanaconas o indios de servicio que acompañaban a los vecinos en las expediciones de conquista y pacificación. Lo hacían en calidad de "indio amigo".

El jesuita, Florian Paucke, nos ilustra en su obra de "Hacia allá y para acá (Una estada entre los indios mocovíes 1749–1767)"²⁰ cómo los yanaconas construyen una casa de tapiales, con la ayuda de encofrados de madera y apisonando la tierra mojada.

Al cabo de muy pocos meses la obra quedaba terminada.

_

¹⁸ Con los años muchos de esos municipios indianos se cristalizarían en las provincias argentinas y, extinguido el sistema de encomiendas indígenas, continuarán los conflictos jurisdiccionales por los recursos propios de la tierra, a la vez que se acentuarán las ideas federales.

¹⁹ El plan de Francisco de Aguirre era establecer una línea de fundaciones Copiapó-Buenos Aires, por Santiago del Estero y Comechingones —esto es Córdoba-, para unir los dos grandes océanos. Así se daría salida, únicamente por puertos del Atlántico, a los productos de Chile y el Tucumán y, de ese modo, se evitaría el eje comercial Sevilla-Panamá-Lima —que implicaba la navegación de ambos océanos con un gran encarecimiento de los productos-. Ver Roberto LEVILLIER, Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. Tomo II, p. 14.

²⁰ La primera edición de la obra en castellano, con traducción de Edmundo Wernicke, es de la Universidad de Tucumán en 1942. También en "Iconografía Colonial Rioplatense 1749-1767", con introducción de Guillermo Furlong S.J., 2ª edición, Editorial Elche, Buenos Aires, 1973, se reproducen estos grabados en blanco y negro.

89

Luego se aseguraba el abastecimiento de agua mediante acequias y los espacios aledaños para sembradíos —las "sementeras"-.

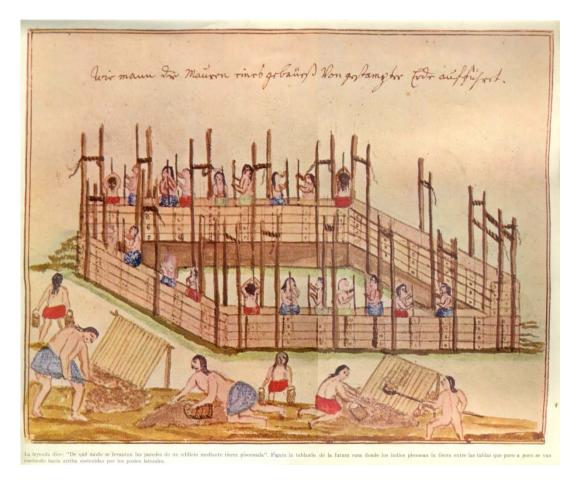


Fig. 6. Constructores yanaconas por Florián Paucke S.J.

Concluido el acto fundacional, nombramientos, cuadricula y fuerte, el gobernador abandonaba la ciudad con parte de la gente.

Además, en el corto plazo, algunos de los nuevos vecinos podían ser requeridos por el gobernador para otras expediciones de conquista mientras que otros vecinos simplemente despoblaban la ciudad y se iban a otras ciudades en busca de mejores condiciones.

Por este motivo, el número original de pobladores podía experimentar una merma considerable en los primeros años.

Este pequeño núcleo de pobladores (mas sus indios de servicio) que se asentaba con armas, caballos y unas pocas provisiones en un territorio inconmensurable habitado por miles de indios, es el que llevará la inmensa carga de la conquista.

Para estos flamantes vecinos, el <u>fuerte</u> levantado con ayuda del fundador, no solo se constituirá en un recinto defensivo sino en su primer ámbito de urbanización. Es decir: la urbanización militar.

Buena parte de la vida de estos primeros pobladores transcurrirá dentro de sus murallas, rodeados (en su entorno inmediato) por las huertas, chacras y estancias de dichos vecinos, así como la acequia y las rancherías para sus yanaconas.

Antes de pasar a la cuadricula y su urbanización "civil", en su interior levantaran el cabildo, la capilla y las viviendas de los pobladores.

Y estas construcciones, aunque provisorias, hacen que el fuerte tenga alguna semejanza (en su estructura básica) con una pequeña ciudad medieval de frontera.

Trascendiendo las murallas del fuerte, poco a poco, los yanaconas levantaran las primeras casas de los pobladores dentro de los ejidos de la cuadricula que el fundador les ha trazado, así como el convento del fraile misionero en la manzana asignada a su orden.

A modo de base, desde este fuerte partirán las primeras expediciones armadas, formadas por españoles y yanaconas, hacia la conquista de un vasto territorio para (mediante la institución de "la maloca") apropiarse de los distintos pueblos de indios y hacer "efectivas" las encomiendas de indios cuyas cedulas ya han sido repartidas por el gobernador, apenas fundada la ciudad.

Según los caracteres etnográficos, en la paulatina conformación de las encomiendas de indios, a algunas tribus les tocara sembrar la tierra, moler el maíz o atender la hacienda, mientras que otras tejerán lienzos o confeccionaran ropa (los obrajes), reducidas a pueblos y a cargo de un "poblero español".

Así nacieron verdaderamente muchas ciudades argentinas.

91

Se gestaron dentro del reducido espacio de 4 murallas de tapiales al que urbanizaron militarmente para luego crecer y ganar la cuadrícula, completando la urbanización civil, siempre al amparo del fuerte.

Luego, mediante la lenta "construcción" de las encomiendas de indios y ocupación de las "mercedes de tierra" la ciudad define su espacio rural intentando abarcar la dilatada jurisdicción que legalmente le ha fijado el fundador.

IV. El fuerte fundacional de Córdoba:

Previa a una expedición de allanamiento y empadronamiento de indios por parte de Suarez de Figueroa, Don Gerónimo de Luis de Cabrera, con no más de 120 hombres, funda "Córdoba de la Nueva Andalucía" a orillas del Suquia el 6 de Julio de 1573.²¹

En el acta del 17 de octubre de 1573 del cabildo de Córdoba. Don Gerónimo Luis de Cabrera nombra por escribano publico de numero de la ciudad de Córdoba a Alonso Gómez de la Cámara con la siguiente facultad: "os doy por señal e orden que pongais en las escripturas e autos que ante vos pasaren, en lugar de signo el modelo del fuerte que hize para defensa del Real Exercito de Su Magestad que a ellas truxe y gente de guerra"²²

En este plano del fuerte de Córdoba, si bien muy esquemático, aun pueden advertirse los principios generales que rigieron a las fortificaciones españolas desde finales del siglo XV. En este caso tenemos un fuerte pequeño diseñado en planta cuadrada. El cuadrado externo representa la "cortina" o muralla. El cuadrado interno congruente al anterior y los sucesivos segmentos perpendiculares que los vinculan, estarían representando el caserío de los pobladores anexo al fuerte.

²¹ Roberto LEVILLIER, Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. Tomo II (1563-1573) 371 páginas. Editorial Nosotros, Lavalle 1430. Buenos Aires, 1930, p. 175. ²² Archivo Municipal de Córdoba. Ob. cit., p. 71.

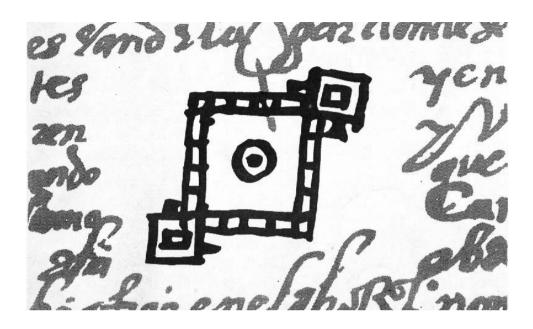


Fig 7. Fragmento del folio 54 v., donde figura el plano del fuerte, asiento originario de la ciudad. Aparece como un signo notarial utilizado por Alonso Gómez de la Cámara (1573). ²³

Si admitimos para cada recinto una longitud máxima de unos 8 mts. y si especulamos que se trata de cinco recintos yuxtapuestos, tendríamos unos 40 mts. de longitud para cada muralla. (Compárese con el fuerte "San Luis de Alba" de Chile de 52 x 43 mts.)

Por ser menor de 90 mts. de lado (alcance del arcabus = 90 mts.) solo bastaran dos baluartes para cubrir con fuego sus cuatro murallas.

Como en todo fuerte de dos baluartes, estos últimos se disponen en dos esquinas diametralmente opuestas. Ver figura en obra de Rojas y fuerte de tres cruces.

En la figura pueden verse los dos baluartes, cada uno de los cuales presenta dos caras externas –expuestas al enemigo- y dos

²³ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, Actas Capitulares. Libro Primero. Córdoba (República Argentina). 1974. Apéndice.

flancos que terminan en la cortina o muralla. Y aun sobre los flancos de cada baluarte, el escribano esquematizó sendos cañones, cuya función era la de cubrir la muralla (Ver figura 5).

En cuanto a las características propias del baluarte, siguiendo a Lucuze aquí caben 2 posibilidades:

- a) que se trate de un baluarte terraplenado –lleno- en cuyo caso el cuadrado en su interior representara la garita. (Una ocupación portuguesa de 1777 en el Paraguay nos muestra el siguiente plano de un fuerte según el A.G.I.- MP_BUENOS AIRES,115);
- b) un baluarte vacío en cuyo caso el cuadradito representaría la cara interior de su grueso muro terraplenado.

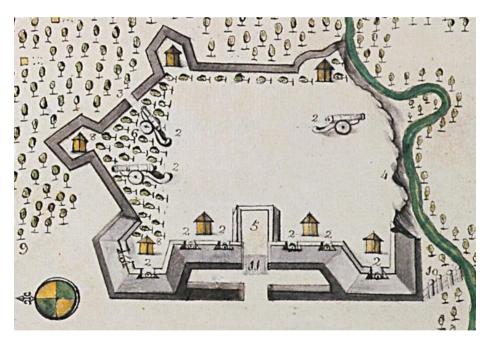


Fig 8. A.G.I.-MP_BUENOS AIRES, 115.

El círculo interior es el rollo de justicia, que sabemos estaba en el interior del fuerte, según veremos más adelante en el acta del cabildo de 1574, al decir del rollo o picota "que es cabe este fuerte"

El eximio investigador Carlos Luque Colombres, recurriendo al Libro de Mercedes de Córdoba, realizara la brillante reconstrucción histórica topográfica que nos permitirá conocer el asiento original del fuerte de Córdoba.

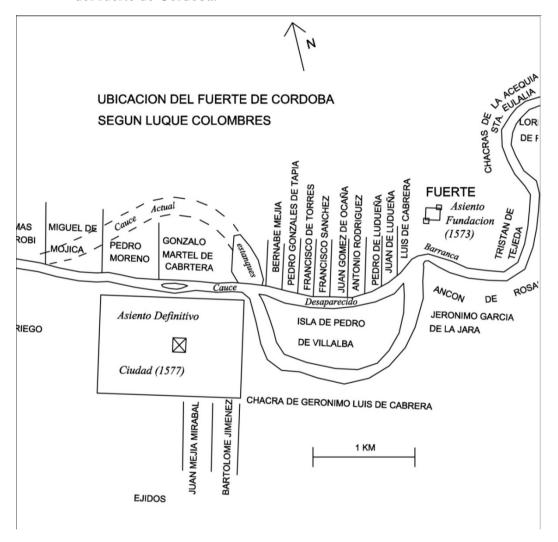


Fig. 9. Ubicación del fuerte de Córdoba según Colombres.

Según dicho libro, Lorenzo Suarez de Figueroa, se adjudica en 1575, "...un ancon (o rincón) de tierra do esta el fuerte desta dicha ciudad (que) "...comienza desde la barranca del rio a do sacaba tierra para las tapias del fuerte..." "24

Ubicando las chacras aguas arriba de este ancon y la posición de estas últimas frente al asiento actual de la ciudad, (que se traslado definitivamente en 1577 a la otra banda del río), Colombres concluye que estuvo ubicado en la altiplanicie del actual barrio Yapeyú de Córdoba.²⁵

También inferimos que el fuerte estuvo construido de tapiales.

Un acta del cabildo del 11 de marzo de 1574, afirmaba que el gobernador Cabrera, ya tenía señalado el sitio para mudar la ciudad de Córdoba, aunque por razones de seguridad "este campo de su majestad" continuaría en el fuerte.

Colocaría el asiento de la ciudad "en parte mas sana e mas anchurosa e do se puede meter una acequia principal de agua e tiene muy cerca la leña y en abundancia la madera e piedra e otras particularidades convinientes para los edificios de la dicha ciudad... (y en ese lugar) ... algunos de los dichos vezinos an començado a edificar y estan abiertos los çimientos de la Yglesia Mayor..." y mando al cabildo que ..." mude el rollo e picota desta dicha Çiudad de Cordova, que escabe este fuerte al sitio e lugar do esta señalada la plaça de la dicha ciudad e se esta hedificando..." ²⁶

Por lo tanto, en el actual asiento de la ciudad (ver plano) los vecinos ya habían comenzado a edificar algunas viviendas aunque aún estaban lejos de trasladarse definitivamente. Y el gobernador le mandaba al cabildo que traslade el rollo del interior del fuerte al asiento actual.

ISSN: 2250-4478

_

²⁴ LIBRO DE MERCEDES DE CORDOBA DE 1573 A 1600. Edición de Aurelio TANODI y Marina DÁVILA. UNC. Facultad de Filosofía y Humanidades. Imprenta de la Universidad. Córdoba (R.A.) 1958, p. 55.

²⁵ Carlos LUQUE COLOMBRES, Ubicación del Fuerte y Sitio de la Fundación de Córdoba. UNC. Instituto de Estudios Americanistas. Imprenta de la Universidad. República Argentina. Córdoba, p. 89.

²⁶ Archivo Municipal de Córdoba. Ob. cit., p. 113.

Como hemos afirmado, también la visita de algunos frailes como los franciscanos, hará que estos comiencen a edificar su convento en la manzana asignada en la nueva traza de la ciudad, aguas arriba del fuerte y en la otra banda del río.

Así, nos lo señala la siguiente información: "... vino el padre Juan de Rivadeneira, guardián del señor San Francisco... (y) ... estando los conquistadores recogidos en un fuerte, los dichos religiosos hicieron un rancho (1575) en el sitio en donde agora esta poblada esta Ciudad..." ²⁷

Otros documentos de la época, nos darán una noción sobre la dureza de la vida en el fuerte de Córdoba.

En un acta del 17 de Octubre de 1576 del cabildo de Córdoba. los vecinos escriben una carta a la real audiencia de La Plata para informarle de la necesidad de la tierra y el riesgo que se suscita por "... sacar el Governador (Gonzalo de Abreu) y tener consigo parte de los vecinos del para yr a poblar y conquistar a otras partes...y nos dexa aqui metidos en un fuerte con tanta necesidad y riesgo que no somos parte para salir a hazer mas sementeras ni a conquistar los yndios, donde a tres años y medios que estamos sin vyr manera de podernos poblar en el asiento que tenemos señalado para cibdad..." 28

Una probanza de meritos del capitán Tristán de Tejeda (Córdoba-1614), nos dice que durante una "pacificación" Tejeda mato a un hermano de un cacique llamado Citon por lo que este envió a otro hermano suyo para que cayendo la noche se introduzca en el fuerte y trate de matar a Tejeda; "...el qual entro en el fuerte desta dicha ciudad de Cordoua ... y se llego con una porra en las manos el dicho yndio al dicho Capitan tristan de texeda estandose paseando con Joan chaves descuidadamente a puestas del sol v alzo el dicho yndio la porra para le matar y le tiro un golpe que sino le dieran voces lo matara"... 29

²⁷ Carlos Luque Colombres, Ob. cit. Pág. 94. Cita a Fray Abraham Argañaraz. Crónica del convento de N.P. San Francisco de Córdoba. Página 7.

²⁸ Archivo Municipal de Córdoba. Ob. Cit. Págs. 249-250.

²⁹ Roberto LEVILLIER, Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. Tomo II (1563-1573): Probanza de Tristán de Tejada (Córdoba, 1614), p 350.

Continuando la probanza de Tristán de Tejeda, afirma que "...estubo metido en un fuerte el dicho capitan tristan de texeda siete años con gran desnudez y necesidad y los mas dellos sin tener clerigo ni fraile que les dixesse misa y los confesase y muchas noches las passo nevando sin rropa ni que comer andando por las sierras que solamente se cubria el suso dicho y los soldados con las corazas de las sillas de los cauallos..." ³⁰

El testigo Alonso de la Cámara, dice:

"...todos los que en aquel tiempo militaron y <u>estubieron en el</u> <u>fuerte desta ciudad</u> de Cordoua assi <u>en la defensa del como en las corredurias</u> que se hicieron a los dichos naturales padecieron muchisimos trauajos como dicho tiene de anbre y desnudez y rriesgo de las personas..."³¹

En base a estos datos, Colombres concluye que:

"... entre 1573 y 1577, no hubo mas ciudad que el fuerte, y que este no solo sirvió de eje del proceso administrativo, de protección de los pobladores y de punto de partida de las primeras expediciones, como se creía, sino de recinto exclusivo de la vida civil y urbana, por lo que ambos vocablos-ciudad y fuerte-fueron usados indistintamente, tanto en documentos oficiales como privados, para designar a una sola entidad." 32

V. El fuerte fundacional de Salta:

El 16 de Abril de 1582, Hernando de Lerma funda la ciudad de Lerma en el valle de Salta.

En su famosa relación de las provincias de Tucumán de Pedro Sotelo de Narváez (1583), dice de la ciudad de Salta:

"...habrá ocho meses que se pobló sin fundamento, base sustentado de acarreto de la de Talavera y San Miguel de

³⁰ Roberto LEVILLIER, Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. Tomo III (1563-1573): Probanza de Tristán de Tejada –continuación- (Córdoba, 1614), p 387.

³¹ Roberto LEVILLIER, Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. Tomo III (1563-1573): Probanza de Tristán de Tejada –continuación- (Córdoba, 1614), p. 409.

³² Carlos LUQUE COLOMBRES, Ob. cit. p. 94.

Tucuman. <u>Están en un fuerte</u>; no tiene pobladores, porque los que la sustentan agora son vecinos de las demás ciudades... hasta mil y quinientos (indios) que pude tener es gente de poco asiento y los mas lules..." ³³

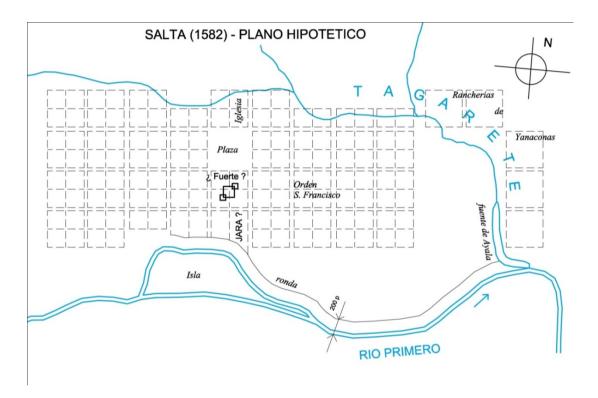


Fig.10. Plano hipotético de Salta.

Sobre la traza del fuerte de Salta, Pedro Luis de Cabrera, vecino de Córdoba, declara lo siguiente:

³³ Roberto LEVILLIER, Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. Tomo III (1563-1573), p. 329.

99

"...supo por cosa cierta que auian poblado la dicha ciudad de Salta y <u>un fuerte</u> el qual se decia por cosa cierta auia sido <u>traçado</u> por el dicho capitan tristan de texeda..." ³⁴

El testigo Pedro Hernández, uno de los vecinos de Salta, dice como Tristán de Tejeda, ayudo a que se sacara la acequia, se hicieran los sembradíos y se construyeran las casas de los soldados en el fuerte:

"...y asistio en la dicha nueva población padesiendo muchas necesidades que estuvo en ella sustentando los dichos soldados ayudando a que sacaran asequia y se hicieran <u>cassas para los soldados en el fuerte</u> y ayudando a que se les hicieran las sementeras tienpo de casi un año asta que el dicho gouernador (Lerma) dexo su fuerte y hubo fecho casas sementeras y asequias..." ³⁵

En una información de marzo de 1588 del cabildo de Salta hecha a instancias del gobernador Ramírez de Velasco, el testigo Gaspar Rodríguez, nos dice como Lerma edifico en 5 meses el fuerte de Salta:

"...lerma no hizo mas que poblar esta ciudad y hazer el fuerte de ella y recoger la comida que pudo y <u>al cabo de cinco meses despues que uvo acabado el fuerte</u> se fue a la ciudad de sanctiago..."³⁶

En la misma información el testigo Juan de Aparicio, dice como Lerma dejo los soldados dentro del fuerte:

"...lerma no hiso sino poblar el pueblo y acabar el fuerte y haser rrecoger con dos o tres caudillos que enbio a rrecoger la

1° de Noviembre de 2012

³⁴ Roberto LEVILLIER, Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. Tomo III (1563-1573): Probanza de Tristán de Tejada –continuación- (Córdoba, 1614), p. 405.

³⁵ Roberto LEVILLIER, Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. Tomo III (1563-1573): Probanza de Tristán de Tejada –continuación- (Córdoba, 1614), p. 395.

 $^{^{36}}$ Roberto Levillier, Gobernación del Tucumán. Correspondencia de los Cabildos en el siglo XVI, p. 301.

comida que pudo y se boluio y <u>dexo a los soldados dentro del</u> fuerte..." ³⁷

Acerca de lo que vieron en la ciudad de Salta los padres jesuitas Angulo y Barzana en su ingreso a la gran gobernación del Tucumán en 1584, contamos con una crónica anónima del 1600, que nos dice como encontraron a los españoles "como en presidio" (una fortaleza):

"En el año de mil y quinientos y ochenta y quatro, siendo Provincial del Pirú el P. Valtasar Piñas, señalo para la Mission de Tucuman a los padres Fran.co de Angulo, que a la sason estaua en el collegio de Lima, y al Pe.Alo. de Varsana, que estaua en el collegio de Potosi...Entraron en el primer pueblo de la gobernacion llamado Salta, donde estauan los españoles como en presidio mui neçesitados de oir la palabra diuina..." 38

Sobre como hallo la ciudad de Salta, a 4 años de su fundación, cuando ingreso al Tucumán como su gobernador; Ramírez de Velasco, nos dice lo siguiente; en una de sus cartas dirigidas al rey (10 Dic de 1586):

"...Halle pobladas cinco ciudades que son esta de santiago y la de sant miguel y la de nuestra señora de talauera cordoba y salta avnque esta no tiene mas de el nonbre y vn fuerte en que estan cuarenta soldados con titulos de vezinos sin que les siruise yndio de sus rrepartimientos hasta agora que con la frequentacion de la gente y algunas malocas que por orden mia se an hecho comiencan a venir algunos yndios a seruir..." ³⁹

En otra carta de Velasco de un año después (1587), ya nos habla de unos 30 soldados que se mantienen a duras penas en el fuerte y por ser tan importante para el paso al Perú, planea una gran expedición para conquistar las tribus circunvecinas a dicha ciudad:

(Hace falta) "... rreformar la çiudad de salta que aunque a cinco años que se poblo, no le sirve yndio y se sustenta con grandisimo

³⁷ Roberto Levillier, Gobernación del Tucumán. Correspondencia de los Cabildos en el siglo XVI, p. 331.

³⁸ HISTORIA GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE JESUS EN LA PROVINCIA DEL PERÚ. Crónica anónima de 1600, p. 433.

³⁹ Roberto Levillier, Gobernación del Tucumán. Papeles de los Gobernadores en el siglo XVI. Parte I, p. 177.

trabajo por no aver en ella mas de un fuerte en que estan treynta o trevnta v cinco soldados..." 40

Respecto a una posible ubicación del fuerte:

Si tomamos como base un plano hipotético que existe actualmente en el cabildo de Salta, de la distribución de solares según el acta de fundación (1582).

Podemos ver que esta cuadricula hipotética está limitada en su parte norte por un arroyo al que los pobladores llamaban Tagarete.

Y en su parte sur está limitada por "el rio de la ciudad", al que llamaban los Sauces o Río Primero.

Ambos ríos se juntan en un punto situado hacia el este de la cuadrícula.

¿Dónde se encontraban los "paredones del Inca" respecto a la traza de la ciudad?

En Abril de 1582, Lerma definió los ejidos de la nueva ciudad de la siguiente manera:

"...señalo por ejidos y pasto comun de esta dicha ciudad, desde la angostura que esta pasado el arroyo, que dicen de Tagarete, de esta parte del rio de los Sauces de esta ciudad, hasta una legua el rio abajo sin pasar el rio,... y tengase por mojones, de donde ha de comenzar he dicho ejido, desde los paredones de piedra del Inga, que estan en la dicha angostura para abajo,..." 41

Posteriormente, en Junio de 1586, Velasco modifico dicho ejido "de una legua de largo" disponiendo de las tierras de "Tablada", de modo que, según sus palabras: "... dio por vaco el dicho ejido que asi tiene señalado en esta ciudad y rio abajo, que es desde los paredones y angosturas que estan de esta otra parte de Tagarete, hasta la estancia denominada de Juan Pizarro..." 42

Según Lerma, los paredones del Inca (tal vez un fuerte incaico) comenzaban aguas abajo de la angostura, la que a su vez estaba

ISSN: 2250-4478

1° de Noviembre de 2012

Roberto LEVILLIER, Gobernación del Tucumán. Papeles de los Gobernadores en el siglo XVI. Parte I, p. 208.

⁴¹ Roberto LEVILLIER, Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. Tomo III,

p. 322. ⁴² Roberto LEVILLIER, Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. Tomo III, p. 336.

pasando el arroyo de Tagarete. Esto lo corrobora Velasco al decir de dichos paredones "que estan de esta otra parte de Tagarate".

Y si el Tagarate limita a la cuadricula por el este, esto quiere decir que las ruinas incaicas se localizaban hacia el este de la ciudad, más allá del arroyo Tagarete.

Recurriendo a la obra de Cornejo y Vergara (Mercedes de Tierras y Solares (1583-1589), podemos arribar a interesantes conclusiones.

Podemos ver como Pedro Cabello, pide una cuadra "... la qual se señala en el rremate de donde entra tagarete en el rrio desta ciudad..." ⁴³ y Esteban de Maya se le señalaba una cuadra "... por baxo de la fuente de ayala que es el rremate de tagarete..." ⁴⁴

De esto último podemos inferir que existió un pequeño estanque al final del arroyo Tagarete, justo antes de su ingreso al río, que constituía la toma de la acequia ("... la toma de la acequia donde se juntan los dos ríos...")⁴⁵

¿Dónde estaban las rancherías de los yanaconas, con respecto a la cuadrícula? Veamos las siguientes peticiones:

Jara pide un "... pedaço de tierra bañado que cae junto al exido desta cibdad <u>delante de tagarete</u> linde con la linde y paredones del exido...con un solar en la barranca frontero para rrancheria..." ⁴⁶

Palomino pide "...una quadra de tierra <u>desotra parte de</u> <u>tagarete</u> adonde se an dado las demas...para una <u>rancheria de</u> <u>yanaconas</u>..." ⁴⁷

Aguirre pide "... una quadra (para) mys pieças (yanaconas)... <u>desotravanda de tagarete</u> al pie deste çerro questa frontero desta cibdad..." ⁴⁸

Tapia pide "...una quadra para <u>rancherias</u>..." y se le concede: "...una quadra linde de Francisco de Aguirre <u>de la otra</u> parte de tagarete..." ⁴⁹

_

⁴³ Miguel CORNEJO y Atilio VERGARA, Mercedes de Tierras y Solares (1583-1589), 246 páginas. Imp. San Martin. Salta, 1938, p. 73.

⁴⁴ Ibídem, p. 81.

⁴⁵ Ibídem, p. 32.

⁴⁶ Ibídem, p. 30.

⁴⁷ Ibídem, p. 44.

⁴⁸ Ibídem, p. 45.

Payan pide "...una quadra para mi <u>rancheria desotra parte de</u> <u>tagarete</u> linde con juan palomyno..." ⁵⁰

Nuñez pide "...una cuadra para vivienda y cria de mis yndios junto a tagarete..." y se le concedió: "la quadra que pide <u>desotra</u> <u>banda de tagarete</u> linde con pedro cauello..." ⁵¹

De lo que podemos deducir que los solares y cuadras en donde se levantaban las rancherías de los yanaconas se concentraban hacia la banda "este" del arroyo de Tagarete.

¿Y la ubicación del fuerte?

Gracias al archivo general de Indias, podemos recurrir a una serie de planos de ciudades argentinas, que si bien pertenecen al siglo XVIII, nos darán una pauta acerca de la ubicación de un fuerte respecto a la cuadricula en las ciudades del siglo XVI.

En todos ellos, el fuerte fundacional se ubicó en forma colindante a la cuadra destinada a ser la plaza de la ciudad.

Entonces, podemos localizar hipotéticamente el fuerte fundacional de Salta, en frente de la plaza y hacia el lado sur de la misma. A su vez de los solares que están al sur de la cuadra de este fuerte tentativo y casi sobre la banda del río de la ciudad, podríamos suponer que pertenecieron a García de la Jara.

Bajo estos supuestos, veremos que podría haber alguna coherencia con respecto a una de las peticiones que el vecino Francisco Velázquez le hace el 20 de julio de 1584 al capitán Bartolomé Valero.

"Otrosi pido y suplico que desde donde vuestra merced hizo merced a juan de baena y a xeronimo garcia de la xara de solares y bañados, que es <u>en este rrio enderecho</u> (en frente) <u>deste fuerte</u>, que desde donde digo, <u>Rio abaxo hasta donde se junta tagarete con el rrio</u>, sobran algunos pedasos de tierra firme y bañados v.m. me haga merced dellos para solares y huertas...". ⁵²

⁴⁹ Ibídem, p. 49.

⁵⁰ Ibídem, p. 53.

⁵¹ Ibídem, p. 75.

⁵² Ibídem, p. 93.

Esto significa que Velásquez, tomando como punto de partida los solares y bañados de Jara y Vaena, en el río <u>frente al fuerte</u>, avanza aguas debajo de dicho río y nos habla de la existencia de terrenos sobrantes (para solar) hasta llegar a la unión del río con el Tagarete.

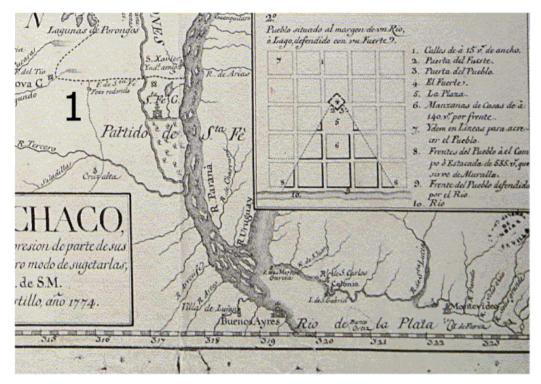


Fig. 10 – Plano del Archivo General de Indias. Número 1: MP-BUENOS AIRES, 110

Posteriormente, el vecino Martín de Salvatierra, pedirá el 1-9-1584, "...un solar para casa de mi uiuienda junto a francisco velasques que es sobre el rio desta ciudad...". Esto significa que Velasquez ya tiene su solar sobre el río.

⁵³ Ibídem, p. 101.

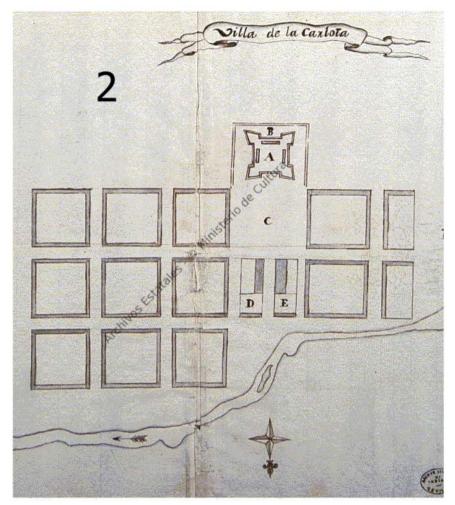


Fig. 11 – Plano del Archivo General de Indias. Número 2: MP-BUENOS_AIRES, 184

Ahora surge el interrogante: en su petición, Velásquez: ¿se refiere al fuerte español o al incaico?

El fuerte citado por Velázquez está "<u>en este rio</u>" (¿el río Primero?); aguas arriba, <u>antes</u> de llegar a su unión con el Tagarete.

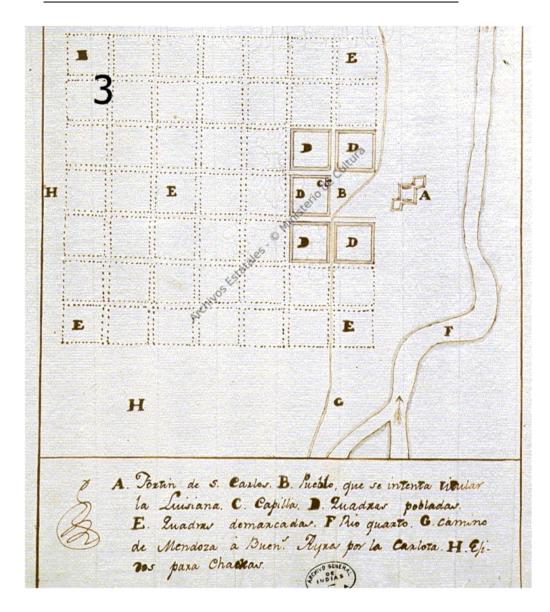


Fig. 12 – Plano del Archivo General de Indias. Número 3: MP-BUENOS_AIRES, 185

Y el fuerte incaico está al comienzo de la angostura, hacia el este, pasando el arroyo Tagarete.

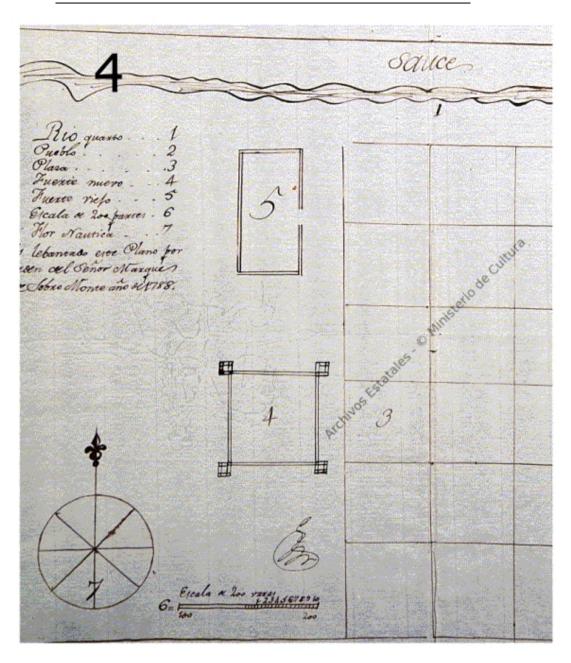


Fig. 13 – Plano del Archivo General de Indias. Número 4: MP-BUENOS_AIRES, 168

Por lo tanto, es posible que Velázquez se refiera al fuerte español que estamos buscando y no al incaico.

También, Aparicio de Iniesta, pedirá en julio de 1585, un solar que "...linde con solar de geronimo garcia de la xara frente desta ciudad que se entienda dejando duzcientos pies de rronda hasta el rrio..." ⁵⁴ y También pedirá el mismo año, "... un solar questa [fron]tero de las cassas de cabildo hasta el r[ío] [de]jando duzientos pies de rronda..." ⁵⁵

Pero ¿es posible que hayan existido "casas propias de cabildo" en la Salta de 1585?

Si estudiamos las actas capitulares de otras ciudades de la época, veremos por ejemplo que para el caso de Córdoba, un acta del 17/8/89, dice que "no se consientan que se ponga por ynposicion el hacer las casas de cabildo por derrama" y muchos alcaldes con tal de no forzar a los vecinos deciden directamente que "no se hagan las casas de cabildo" ⁵⁶

A más de 20 años de la fundación de la ciudad, en enero 1595, el gobernador del Tucuman Don Pedro de Mercado de Peñalosa recibe un memorial del procurador de Cordoba en el que le pide: "...que vuestra señoria mande que la yglesia mayor de aquella ciudad se acave de hazer...y ansi mesmo las casas de cabildo questan enpezadas..." ⁵⁷

Las actas del cabildo de Mendoza de agosto de 1602 ¡a 40 años de su fundación! recién hablan de "<u>hazer las casas del Cabildo</u> y carzel"⁵⁸ aunque en diciembre las obras "no están acabadas".⁵⁹

Todavia en enero de 1603 se hace otra importante recaudación entre los vecinos para que "se acaben las obras de la carçel casas de cabildo y del rey..." 60

⁵⁴ Ibídem, p. 138.

⁵⁵ Ibídem, p. 182.

⁵⁶ Archivo Municipal de Córdoba. Libro II, p. 124.

⁵⁷ Archivo Municipal de Córdoba. Libro II, p. 396.

⁵⁸ Actas Capitulares de Mendoza. Tomo I, p. 250.

⁵⁹ Actas Capitulares de Mendoza. Tomo I, p. 258.

⁶⁰ Actas Capitulares de Mendoza, p. 266.

En febrero el cabildo habla de que para "acabar en las obras de las casas del rey... es nessesario echar derrama en los vezinos desta dha çiudad para que den carretas bueyes y yndios..." ⁶¹

Comprobamos así que era difícil pensar en las obras de las casas de cabildo para un puñado de angustiados vecinos ocupados todo el tiempo junto a sus yanaconas en sus chacras, sementeras, arreo de ganado, transporte de mercaderías de una ciudad a otra, defensa del territorio, etc.

Luego, ¿podemos hablar de "casas propias de cabildo" en una ciudad apenas trazada a solo 3 años de su fundación? cuando Mendoza y Córdoba no las tenían, o a duras penas las estaban terminando ¡a 30 años de su fundación!

Un acta del cabildo de Córdoba del 17 de Julio de 1589, trata sobre la edificación de las casas del cabildo de Córdoba y el regidor Martin de Salvatierra dice "...si se obieren de hazer sea como se hizieron las casas de cabildo de <u>Santiago del estero que es donde ay casas de cabildo en esta governacion...</u>" ⁶²

Esto significa que aun en 1589, la única ciudad de toda la gobernación del Tucumán que tenía sus propias "casas de cabildo" era Santiago del Estero, y no podemos alegar ignorancia de Salvatierra con respecto a Salta, porque la existencia de un edificio tan importante jamás hubiese pasado desapercibida para los alcaldes y regidores de otras ciudades vecinas del Tucumán y menos aun en el caso de Córdoba, vinculada comercialmente con el norte, mediante caravanas que a través del camino real suministraban de alimentos, mulas, mantas, frazadas, etc a la gobernación de Charcas y sus minas de Potosí...

Si a esto le sumamos el hecho de que los jesuitas Angulo y Barzana encuentran en 1584 a los vecinos de Salta "como en presidio" (así como el gobernador Ramírez de Velasco en 1587 nos dice "no aver en ella mas de un fuerte"), entonces podemos pensar que las "casas de cabildo" que Aparicio toma como punto de referencia para su petición de 1585, no se refieren a un edifico

ISSN: 2250-4478

⁶² Archivo Municipal de Córdoba. Libro II, p. 126.

-

⁶¹ Actas Capitulares de Mendoza, p. 268.

propio del cabildo sino a "las casas" en las cuales funcionaba el cabildo de la ciudad de Salta; existentes en el interior del fuerte.

Además de las casas de los propios soldados, que como sabemos fueron edificadas por Tristán de Tejeda según hemos visto en la cita de sus probanzas en este capítulo al decir: ... ayudando a que sacaran asequia y se hicieran cassas para los soldados en el fuerte...

VI. El fuerte fundacional de La Rioja.

La ciudad de Todos Santos de la Nueva Rioja, fue fundada el 20 de mayo de 1591 por el gobernador Juan Ramírez de Velasco.

Lo acompañaron 70 hombres con 750 caballos, 14 carretas con las provisiones, 120 bueyes y 4000 cabezas de ganado menor. Lo seguirán "400 indios amigos" que conducirán y custodiaran toda esta hacienda.

Previo a esta gran expedición, el día 24 de enero de 1591, el gobernador Velasco celebrara un contrato con el rico hacendado Blas Ponce. Según lo estipula la primera cláusula de dicho contrato, Blas Ponce se compromete a realizar el fuerte, mientras recibe la ayuda del gobernador durante un mes.

"Iré con mi persona... en acompañamiento de su señoría (Velasco) a las provincias de Los Diaguitas...y en los términos (jurisdicción) que tuvo la ciudad de Londres,...poblar y fundar una ciudad...y su señoría nombrare...a mí por su lugarteniente general de aquella ciudad... y que su señoría me ha de ayudar a hacer el Fuerte, recoger comidas, y hasta tanto que este fecho no me ha de dejar, en lo cual ha de asistir un mes, y hecho el dicho Fuerte, su señoria me dejara con los pobladores y ayudara con polvora y plomo, mechas y municiones..." 63

¿Cuándo se comenzó su edificación?

⁶³ Miguel NAVARRO VIOLA y Vicente Gregorio QUESADA, La Revista de Buenos Aires. Historia Americana, Literatura y Derecho. Tomo XXIII, p. 9. Carta del Sr. Mardoqueo Navarro sobre documentos encontrados entre "papeles de familia" (Capitulaciones entre Juan Ramírez de Velasco y Blas Ponce).

El testimonio del escribano Hoyos dado el día 22 de mayo de 1591 en la recién fundada ciudad de La Rioja, termina con la siguiente expresión:

"...oy dia queda su señoria ocupado en el trauajo del fuerte que a mandado doy esta fee por verdadero testimonio fecho en la ciudad de todos sanctos de la nueva rrioxa a veinte y dos dias del mes de mayo de mill e quinientos nouenta e un años..." ⁶⁴

Por lo tanto su construcción se inicia el 22 de mayo.

Dos días después, el 24 de mayo de 1591, en una cédula de encomienda que Velasco concede a favor del capitán Baltasar de Ávila Barrionuevo, recalca el hecho de que Barrionuevo se encuentra en la construcción del fuerte:

"... os movistes a benir en mi acompañamiento...hasta este aciento a donde por ser tan comodo y suficiente y por estar en comarca de toda la tierra y en buen sitio tengo poblado la ciudad de todos sanctos de la nueba rrioxa en la qual os aveis hallado y en haser el fuerte y correr y conquistar los naturales...... y quedais en este presidio (el fuerte) a sustentar lo poblado..." 65

Cinco meses después, Ramírez de Velasco ya está de regreso en Santiago del Estero y le escribe al rey, en carta del 30-10-1591 diciéndole que ya ha construido el fuerte y en su interior quedan todos los vecinos con las provisiones.

"... <u>dexe hecho vn fuerte qual combiene para la defença de 51</u> españoles que dexe en el proueydos de armas y municiones y bastimentos..." ⁶⁶

En cuanto a su tipología. Recordemos que el famoso poeta satírico Mateo Rosas de Oquendo participó de la expedición fundadora con Ramírez de Velasco y figura como vecino en la cuadricula fundacional, llegando a ser oficial real en el cabildo. De regreso al Perú escribiría lo siguiente, en su "Satira a las cosas que pasan en el Peru de 1598":

1° de Noviembre de 2012

⁶⁴ Alejandro MOYANO ALIAGA, Op. cit., p. 29: Testimonio del escribano Hoyos sobre la fundación de La Rioja.

⁶⁵ Alejandro MOYANO ALIAGA, Op. cit., p. 41.

⁶⁶ Roberto Levillier, Gobernación del Tucumán. Papeles de los Gobernadores en el siglo XVI. Parte I, p. 296.

"Una vez fui en Tucuman, / debajo del estandarte / atronando de trompetas / de pífanos y atabales / y caminamos tres dias / unos llanos adelante / fundamos una ciudad / si es ciudad cuatro corrales..." ⁶⁷

Estos y otros datos que no se reproducen por falta de espacio, corroboran a ciencia cierta que se refiere a la fundación de La Rioja.

En los dos últimos versos, Rosas de Oquendo se refiere a una ciudad, pero la asimila a "<u>cuatro corrales</u>". Esto significa que está identificando a la ciudad recién fundada con los 4 corrales de la planta cuadrada o rectangular del fuerte edificado por Velasco y Ponce (En este punto véase más adelante como describe el gobernador Valdés y de la Banda al fuerte de Buenos Aires).

Pero más interesante es el testimonio del escribano Hoyos sobre la fundación de La Rioja, en las informaciones que, finalizado su gobierno, hizo levantar Ramírez de Velasco en la ciudad de La Plata, el 23-9-1594:

"... e señalo e dio solares e quadras a los pobladores e tierras e mando hacer un fuerte alto con sus cubos en dos esquinas por en medio del qual pasa una azequia de agua e fecho esto dejo en el dicho fuerte nombrado cinquenta vecinos encomenderos de yndios e por capitan su lugarteniente a blas ponce vecino de santiago..." ⁶⁸

Aquí, la palabra "cubos" se refiere claramente a los 2 baluartes diametralmente opuestos, tal como solían edificarse los pequeños fuertes indianos de frontera.

Según estas características podemos presumir que fue semejante al fuerte de Córdoba, cuyo plano esquemático se muestra en la Figura 6.

Como hemos dicho, desde este fuerte saldrán todas las expediciones de conquista y las diversas malocas en distintas

⁶⁷ Antonio PAZ Y MÉLIA. Cartapacio de diferentes versos a diversos asuntos compuestos ô recogidos por Mateo Rosas de Oquendo. *Bulletin Hispanique*. *Anales de la Faculte des Lettres de Bordeaux et des Universites du Midi*, Tome VIII, 1906, p. 158. http://bulletinhispanique.revues.org/?lang=es

⁶⁸ Roberto Levillier, Probanzas de Méritos y Servicios de Conquistadores. Tomo II. Sucesores de Rivadeneira. Madrid, 1920, p. 414.

direcciones procurando hacer efectivas las encomiendas oportunamente otorgadas por el fundador.

Así nos lo dice Baltasar de Ávila Barrionuevo, cuando en una Probanza de 1639 hecha en La Rioja afirma que:

"... (Ávila Barrionuevo) le dio noticia (a Velasco) de la disposición de el sitio y tierras con que marcho el campo y llegaron a poblar (La Rioja) y despues de este hecho <u>asistio en el fuerte muchos años de donde siempre salia a correr la tierra y la reduxo a servidumbre...</u>" 69

Un testimonio de la visita del fraile Francisco Sánchez Solano a La Rioja de 1593 nos da una idea de la vida religiosa y su manifestación en el interior del fuerte. Estamos hablando del relato de Fray Alonso, quien testifica en la ciudad de Lima de 1610, lo siguiente:

"... yendo en el camino, del pueblo de San Miguel a la poblacion de La Rioja, llevando la gente algunas aves y animales para la fundacion y poblacion de La Rioja...asimismo vio que una noche de navidad estuvo casi toda ella en oracion, cantando motetes de mucha alegria al Niño Jesus...y todos los circunstantes, que habia muchos hombres y mujeres, españoles e indios juntos por estar cercados por la nueva poblacion en un fuerte dentro del cual estaban todos..." ⁷⁰

Otro testigo del mismo proceso de canonización, Manuel Nuñez nos dice:

"...llego el padre Solano a la ciudad (La Rioja) en compañía del padre fray Alonso...mientras el padre Alonso se ocupaba de hacer un <u>pequeño rancho</u> para recogerse, andaba el padre Solano entre los indios..." ⁷¹

De modo que con la visita de los franciscanos, se levanto este "pequeño rancho", que ubicado en la manzana asignada a los franciscanos y cerca del fuerte, no habría sido otra cosa que el

ISSN: 2250-4478

_

⁶⁹ Aníbal Montes, Encomiendas de Indios Diaguitas Documentadas en el Archivo Histórico de Córdoba, p. 9.

⁷⁰ Luis Julián PLANDOLIT, El Apóstol de América. San Francisco Solano. 539 páginas. Editorial Cisneros. Madrid, 1963, p. 180: Proceso de canonización de San Francisco Solano.

⁷¹ Luis Julián PLANDOLIT, Op. cit., p. 161.

primer convento franciscano de la ciudad de La Rioja, algo análogo a lo que sucedió en la Córdoba de 1575 . Véase en párrafos anteriores. (Cuando "los dichos religiosos hicieron un rancho...").

Como un dato curioso sobre este pequeño convento, podemos agregar que en 1767, luego de la expulsión de los jesuitas, la junta de Temporalidades de La Rioja les ofreció a los franciscanos, el viejo colegio jesuítico. Pero estos no lo aceptan. ¿Por qué?

Porque prefieren quedarse en el propio sitio, ya que encerraba la celda donde se creía haber vivido el santo. Una disposición del convento del 24-10-1767 habla de "...componer la celda que se dice fue de san Francisco Solano..." 72.

Ahora bien, si se tratase de aquel rancho que mencionan los testigos de 1593 —que con sucesivas refacciones aún perdura-estaríamos en presencia de la edificación más antigua de La Rioja.

Ahora, veamos una hipótesis sobre <u>la posible ubicación del</u> fuerte.

Siguiendo los planos de fuertes del archivo de Indias, hemos visto que en gran parte de ellos, el fuerte fundacional se encontraba en frente de la plaza de la ciudad.

En particular, en el plano N° 3 (véase) vemos únicamente 5 cuadras pobladas, teniendo como punto de partida la plaza y el fuerte. Siguiendo un avance radial, el resto de las cuadras solo están demarcadas.

Esto nos induce a pensar en un "orden de poblamiento" de la misma cuadrícula, que comienza con centro en la plaza (y el fuerte) y a partir de allí se extiende radialmente hasta cubrir el resto de las cuadras demarcadas.

Veamos cómo pensaba un gobernador español del siglo XVI acerca del poblamiento de una ciudad como la Buenos Aires de 1590, en la que había unas pocas casas y aun no se había construido el fuerte.

Ramírez de Velasco, en su carta del 2 de octubre de 1590 dice:

⁷² Luis Julián PLANDOLIT, El Apóstol de América. San Francisco Solano. 539 páginas. Editorial Cisneros. Madrid, 1963. Página 385: cita al Archivo del convento de La Rioja. Carpeta 1°: folios 6-10 y fajo 1800-38 y carpeta 4°, documento 18, y fajo 1800-38.

"...en aquel puerto conviene hazer vn fuerte y tener en el alguna artilleria para la defensa del y <u>mandar que los vezinos se pueblen</u> junto a la plaça que no lo estan..." ⁷³

Es decir que para Velasco, es muy importante que los vecinos se ubiquen "junto a la plaza" y por lo tanto junto al fuerte, ya que en la cuadrícula fundacional de Buenos Aires, Garay proyecto dicho fuerte colindando con la plaza y mirando hacia el río.

En el caso de La Rioja, además de aportar dinero, ropa, cabalgadura, herrajes, herramientas y ganados para su fundación, el teniente de gobernador Blas Ponce fue (por contrato) el responsable de la edificación del fuerte. Según la cuadricula fundacional, Ponce recibió una manzana ubicada exactamente en frente de la plaza, y siendo Ponce el responsable de levantarlo, es posible que el fuerte fundacional se haya situado en dicha manzana, respetando el patrón de ubicación para fuertes fundacionales que nos sugieren los planos que hemos encontrado en el archivo general de Indias.

Además, si le asignáramos al fuerte, como ubicación hipotética, la cuadra del teniente Blas Ponce, nos encontraríamos con que las primeras edificaciones de la ciudad estarían situadas en los alrededores de dicho fuerte, lo cual es coherente con el "orden de poblamiento" que, según hemos observado, empezaba desde la plaza –y el fuerte- y se extendía radialmente.

Siguiendo los documentos de la época, comenzamos con la edificación del mismo <u>fuerte</u> (mayo de 1591), que ya hemos tratado.

En el juicio de Residencia que Pedro de Rivera (el nuevo teniente general de la gobernación del Tucumán) le hace a Ramírez de Velasco en 1593, se lo acusa en su punto 70 de que "...para hacer <u>las casas de su morada</u> en la ciudad de Todos los Santos (Velasco) quito yanaconas a los vecinos de ella..." ⁷⁴

ISSN: 2250-4478

1° de Noviembre de 2012

⁷³ Roberto LEVILLIER, Gobernación del Tucumán. Papeles de los Gobernadores del siglo XVI. Parte I 509 páginas. Imprenta de Juan Pueyo. Madrid, 1920, p. 288.

⁷⁴ Roberto LEVILLIER, Gobernación del Tucumán. Papeles de los Gobernadores del siglo XVI. Parte II 493 páginas. Imprenta de Juan Pueyo. Madrid, 1920, p. 469.

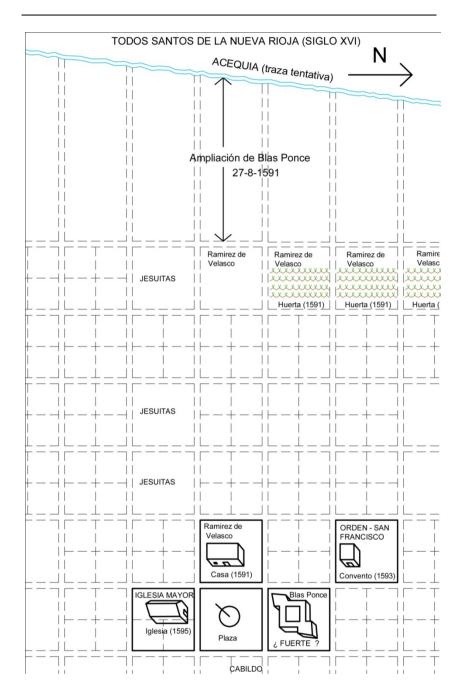


Fig 14. Cuadricula de La Rioja en 1591. Ubicación tentativa del fuerte.

Según la cuadricula fundacional, ⁷⁵ Ramírez de Velasco se asignó a sí mismo 5 cuadras. La primera y más importante estaba ubicada hacia el oeste de la plaza (en frente de esta), y las otras 4 se ubicaban a 5 cuadras de la plaza hacia el oeste y corrían de norte a sur. En la ampliación hecha por el teniente Blas Ponce tres meses después de la fundación (27 de agosto de 1591)⁷⁶, Ponce se refiere a estas últimas cuadras (a casi todas ellas) como "la huerta de su señoria", de modo que si Velasco edificó su casa debió haber sido en la primera cuadra (y más importante) que estaba frente a la plaza y que hoy ocupa la casa de gobierno de la provincia de la Rioja.

Ya hemos citado al "<u>pequeño rancho</u>" de los franciscanos (Abril de 1593), que no sería otra cosa que el primer convento franciscano y que actualmente se sitúa en la cuadra más cercana a la plaza, de las 3 cuadras asignadas a su orden.

Un acta del cabildo de la Rioja del 16 de marzo de 1595, dice "...y por que habiendose tratado en este Cabildo lo mucho que conviene al servicio de Dios nuestro señor, bien y pro de esta republica, que se edifique la Iglesia Parroquial de esta ciudad, se mando por este Cabildo, que los alcaldes y Justicia, y Regimiento de esta ciudad asistan por su orden y antigüedad, cada uno una semana en la obra y edificio de dicha Iglesia..." ⁷⁷

De modo que para 1595, la Rioja contaría ya con su Iglesia principal.

Colocando estas edificaciones en su solar o cuadra correspondiente, veríamos que todas ellas se encuentran en torno al fuerte cuya ubicación hemos conjeturado.

⁷⁵ Marcelino REYES, Bosquejo Histórico de la Provincia de La Rioja. 1543-1867. Buenos Aires. Talleres Gráficos de H. Cattaneo – Esmeralda 349, p 276: Plano de la cuadrícula fundacional.

Marcelino REYES, Bosquejo Histórico de la Provincia de La Rioja. 1543-1867.
 Buenos Aires. Talleres Gráficos de H. Cattaneo – Esmeralda 349, p. 14

⁷⁷ Miguel NAVARRO VIOLA y Vicente Gregorio QUESADA, La Revista de Buenos Aires. Historia Americana, Literatura y Derecho. Tomo VII, p. 530.

VII. El fuerte fundacional de Mendoza:

La ciudad de Mendoza del Nuevo Valle de Rioja, fue fundada desde Chile por Pedro del Castillo el 2 de Marzo de 1561, en el asiento y valle de Guantata.

Como lo demostraremos más adelante, Castillo levanto un pequeño fuerte que será ocupado por los nuevos vecinos hasta la llegada del nuevo teniente, Juan Jufre en 1562

Sobre el trabajo de los indios y su organización en mitas para levantar el fuerte, el Archivo Judicial de Mendoza nos aporta los siguientes datos:

"...las cuales tierras deycano y El Cacique pallamay cada uno, tiene conocidas y deslindadas y quel tiempo que se poblo esta ciudad y <u>se hizo el pucaram</u> (sic) y fuerça para la sustentar, oprimidos los naturales por los españoles <u>acudian las mitas de los ys a las obras</u> sin aber dibision entre ellos para conocer a sus encomenderos...⁷⁸

¿Dónde se habría ubicado el fuerte edificado en 1561 por Pedro del Castillo?

Tal como lo sugieren los citados planos del Archivo General de Indias, podemos suponer que el fuerte fundacional de Mendoza se edifico en frente del espacio destinado a ser la plaza principal de la ciudad.

Esto es coherente con el hecho de que trazada la cuadricula se respetaba "un orden de poblamiento" en torno al fuerte y la plaza, que se manifiesta en el plano N° 3 del AGI, y también lo sugiere la carta de Velasco de 1590 al hablar de "hacer un fuerte" y mandar a los vecinos que "se pueblen junto a la plaza", es decir en torno al fuerte.

Ya mencionamos que Mendoza fue fundada en marzo de 1561.

Estas pequeñas fortalezas, edificadas con mano de obra indígena, al cabo de unos pocos meses, quedaban terminadas. Por lo que, para octubre de 1561, ya habría estado concluida.

⁷⁸ ARCHIVO JUDICIAL DE MENDOZA. Protocolos de 1571-1596. Fs 4 vta. Citado por Draghi en Actas Capitulares de Mendoza. Academia Nacional de la Historia. Tomo I, 1566-1609. Buenos Aires, 1945, p. XLIX.

Veamos cómo se refiere al lugar de la plaza un acta del cabildo de 1561.

En el cabildo del 6 de Octubre de 1561, estando presente el fundador Pedro del Castillo, habiéndose considerado la búsqueda de un "sitio mas apacible" para fundar la ciudad, concluimos que no se encontró tal sitio con las condiciones que "...al presente se halla y tiene en el asiento en que al presente esta trazada la dicha ciudad y puesto rollo y picota en mitad de la dicha plaza que es junto a esta dicha ciudad" ⁷⁹

En este caso resulta notable que para el escribano Contreras, la "plaza", no está incluida ni forma parte de la ciudad, tal como la concebimos hoy. Aquí Contreras plantea el concepto "plaza" en forma independiente del concepto "ciudad", cuando habla de la "plaza que es junto a la dicha ciudad", es decir: la plaza "en frente de" la ciudad.

Esto nos recuerda, al nombramiento que el escribano Pinelo hace de Suarez de Figueroa (1574) "...en campo junto al fuerte y pucara de la ciudad de Córdoba..." ⁸⁰

Hemos dicho, que en los primeros años, los conceptos "ciudad" y "fuerte" van asociados.

Luego, en forma semejante a otras ciudades, en el caso de Mendoza podríamos pensar que Contreras se refiere a la <u>plaza junto</u> a la ciudad-fuerte de Mendoza.

Otra razón para suponer que el primitivo fuerte estuvo ubicado en frente de la plaza fundacional de Mendoza.

Pero en 1562, esta plaza sufriría su primer traslado.

En efecto, sabemos que el drástico cambio de la situación política de Chile, con el advenimiento del nuevo gobernador Francisco de Villagra y la prisión del anterior: Gracia de Mendoza, repercutiría rápidamente en Cuyo.

De modo que, Villagra nombra a su nuevo teniente para Cuyo, el general Juan Jufre, quien llega a Mendoza en 1562 y la muda de

ISSN: 2250-4478

.

⁷⁹ Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mendoza, Tomo 2-4. Mendoza, 1934, p. 356.

⁸⁰ ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, Actas Capitulares. Libro Primero. Córdoba, 1974, p. 124.

su asiento original y la reedifica como la ciudad de la "Resurrecion".

Cuando Jufre llega a Mendoza, encuentra a los vecinos dejados por Castillo "en un fuerte".

En las Probanzas de meritos de Juan Jufre sobre el descubrimiento de las provincias de Chile:

El testigo Joan de Ávila, residente de Concepción declara en 1575:

"...fueron en compañía del dicho general Joan Jufre, pasando para ello la gran cordillera nevada, e fue a la dicha provincia de Cuyo, donde socorrió a los españoles que alli habia dejado el capitan Pedro del Castillo, en un fuerte..." "81"

Y el testigo fray Cristobal de Buiza, de la orden de Santo Domingo, declara:

"...paso la gran cordillera nevada, y fue a la provincia de Cuyo, e socorrió a los españoles que el capitan Pedro del Castillo habia dejado, que estaban en un fuerte..." 82

Luego, el testigo Gaspar Ruiz de Rojas, vecino de la ciudad de Mendoza, declararía:

"....este testigo vido que el dicho general Juan Jufre, estando poblada una ciudad por el dicho capitan Pedro del Castillo, que tenia por nombre la ciudad de Mendoza, el dicho General la mudo a otra parte y la puso por nombre la Resurreccion, y repartió solares y estancias y viñas... 83

Entendemos como la mudanza de una ciudad, no solo un nuevo trazado urbano sino el traslado del rollo y picota de la plaza original a una nueva plaza fundacional.

Suponemos, por las razones ya expuestas, que el fuerte fundacional estuvo en frente de la primera plaza fundacional de 1561.

¿A qué distancia de su asiento original fue mudada Mendoza en 1562?

⁸¹ José Toribio MEDINA, Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile. Tomo 15, p. 62.

⁸² Ibídem, p. 162.

⁸³ Ibídem, p. 172.

El acta de fundación de la ciudad de Resurrección por el capitán Juan Jufre, del 28 de marzo de 1562 dice:

"...convenia por estar metido en una hoya e non dalle los vientos que son necesarios...e andando a buscar otro mejor sitio, que sea y tenga las calidades arriba dichas, hallo estar otro mejor asiento y mas apropósito que el que el dicho Pedro del Castillo habia nombrado, dos tiros de arcabuz poco más o menos, en este dicho valle..."84

Esto significa que Mendoza fue mudada a "2 tiros de arcabuz" de su antiguo asiento y ubicada en la actual plaza "Pedro del Castillo" que es donde la encontró el terremoto de 1861, lo que causaría su segundo y último traslado.

Difiero del prestigioso arquitecto Jorge Ponte respecto a su tesis de que Mendoza nunca fue trasladada en 1562 sino que permaneció "desde el inicio en el mismo sitio" (de 1561), a lo sumo distante una cuadra de la actual plaza "Pedro del Castillo" 85

La mudanza de Mendoza y el sitio en el que estuvo primitivamente trazada la ciudad de Pedro del Castillo y su fuerte fundacional, exceden los límites del presente artículo y son motivo de otro trabajo que será presentado a la brevedad.

El estandarte Real en el fuerte de Mendoza:

El símbolo más preciado de los vecinos era el pendón o estandarte real. Y como símbolo de la presencia del rey en América se le debía lealtad y pleitesía. 86

El alférez real, según veremos, era quien tenía el honor de custodiar el estandarte real.

Ya en sus Siete Partidas, el rey Alfonso decía: "...es el alférez, ca el a tomar la seña o el pendón del rey en todo logar o mester fuere..."87

ISSN: 2250-4478

ediciones. Madrid, España, 1952. Pág 195.

⁸⁴ Roberto LEVILLIER, Guerras y Conquistas en Tucumán y Cuyo. Porter Hnos. Buenos Aires, 1945. Pág. 199.

⁸⁵ PONTE, Jorge Ricardo. Mendoza, Aquella Ciudad de Barro. Páginas 39 y 40. ⁸⁶ BAYLE, Constantino. Los Cabildos en la America Española. Sapientia S.A. de

El virrey Toledo en sus ordenanzas del 18 de octubre de 1572⁸⁸ (11), en su Titulo V (De lo que toca al cabildo y su obligación), Ítem, por cuanto es uso y costumbre en esta ciudad del Cuzco, que en cada un año, víspera del Señor Santiago se lleve el estandarte v pendón a vísperas, y a misa mayor a caballo, acompañado con todos los vecinos estantes y habitantes,...ordeno y mando que el alférez general que ha de dejar el dicho estandarte la víspera del señor Santiago, venga con el a caballo desde su casa a las casas de Avuntamiento (el cabildo) a donde se recibió acompañado con toda la ciudad...y se asiente el auto del dicho encargo en el libro del cabildo...y el dicho corregidor de su mano se le de al nuevo alférez y reciba de él, el pleito homenaje en la forma siguiente: Vos señor fulano, hacéis pleito homenaje como hombre caballero, una, dos y tres veces al modo y fuero de los Reynos de Castilla... de tener en segura guarda y custodia este estandarte que de la ciudad que os entrego... y que lo defenderéis de todos los enemigos contrarios hasta perder la vida... y que solamente lo daréis y entregareis al corregidor y justicia mayor y cabildo de esta ciudad, al cabo del año, como lo recibís víspera del Señor Santiago,... v todo lo susodicho ha de quedar por fe y testimonio en el dicho libro de cabildo, y de cómo se entrego el dicho estandarte...

Esto quiere decir, que anterior al año 1572 de esta ordenanza, ya era una costumbre en el antiguo Cuzco, que el alférez sacara el estandarte real en vísperas de Santiago, se celebrara misa y con su caballo (y el acompañamiento del pueblo) se dirigiera a las casas del cabildo para entregárselo a los cabildantes, los cuales a su vez y mediante la ceremonia del pleito homenaje se lo entregaban al nuevo alférez.

Si bien esto sucedía en el Cuzco, aún en las ciudades más recónditas y fronterizas, se celebraba la más importante fiesta capitular.

⁸⁷ Las Siete Partidas del Rey Alfonso X El Sabio. Cotejadas con varios códices antiguos por la real academia de la Historia. Tomo I. Madrid. De la Imprenta Real. 1807. Libro II. Titulo 13. Ley 1. Pág 47.

⁸⁸ Roberto LEVILLIER, Gobernantes del Perú. Cartas y Papeles. Siglo XVI. Tomo VIII. Ordenanzas del virrey Toledo. Imprenta de Juan Pueyo. Madrid, 1925. Pág 63.

Según la ordenanza de Toledo, el edificio en el que se desarrollaba este pleito homenaje medieval era <u>el cabildo</u>, el cual, siguiendo la cuadricula de fundación de ciudades, se encontraba siempre en frente de la plaza.

Pero en los primeros años de fundación de una ciudad y ante la inexistencia de las casas de cabildo, es comprensible que este pleito homenaje se haya celebrado en el fuerte fundacional.

En efecto, un acta de Julio de 1566 del cabildo de Mendoza, nos describe parcialmente la ceremonia de pleito homenaje realizada por el nuevo alférez real, Gabriel de Cepeda.

Esta ceremonia se desarrolla en una torre del fuerte, según reza el acta: "...El dicho (capitán) <u>encima de vna torre questa en el fuerte desta Ciudad</u> y el dicho G (Gabriel de Cepeda) alférez nombrado, a caballo le tomo E rrescibio juramento..." ⁸⁹

Interpreto que "la torre" se refiere a un baluarte del fuerte. Y tal como hemos visto; los pequeños fuertes tenían como mínimo 2 baluartes diametralmente opuestos, por lo que supongo que habrá sido similar al fuerte de Córdoba.

En 1566, transcurridos tan solo 5 años de la fundación de Mendoza, no es descabellado pensar que el antiguo fuerte levantado por Castillo y en el que tanto trabajaron los indios, haya sido el edificio más importante de la ciudad. Recordemos que los vecinos de las ciudades de Córdoba y de Salta seguían ocupando sus respectivos fuertes, aun 4 años después de haber sido fundadas.

Si bien Mendoza fue legalmente trasladada en 1562 por Jufre (a corta distancia), para 1566 y con tan pocos vecinos, esta nueva ciudad aun se habría encontrado en un lento proceso de edificación, y el "traslado completo" para esta fecha no habría sido definitivo.

Recordemos que la ciudad de Córdoba también fue trasladada si bien no fue "refundada" ni se le puso otro nombre. En efecto, ya hemos mencionado el acta del cabildo del 11 de marzo de 1574 en la que se menciona el deseo del propio fundador de "reedificar e mudar la dicha ciudad a otro sitio e lugar" y la orden para que el cabildo "mude el rollo o picota...al sitio e lugar do esta señalada

⁸⁹ Actas Capitulares de Mendoza. Tomo I. Pág. 54.

la plaza de la dicha ciudad e se esta hedificando..." ⁹⁰, lugar que corresponde a la plaza principal de la actual ciudad de Córdoba. Pero también sabemos por una carta de los vecinos a la real audiencia que en octubre de 1576 estos continuaban en el fuerte (nos dexa aqui metidos en un fuerte (el gobernador) ...donde a tres años y medios que estamos sin vyr manera de podernos poblar en el asiento que tenemos señalado para çibdad) lamentándose de no poder aun trasladarse al asiento actual (siguieron en el fuerte por lo menos hasta 1577).

Volviendo al caso de Mendoza, considero que este fuerte español, la única edificación de la ciudad "de Castillo", continuó siendo por varios años (por lo menos hasta 1566), el edificio más importante también para la ciudad "de Jufré" (que comenzaba a edificarse lentamente) constituyéndose así en la sede del cabildo y el centro de la primitiva vida urbana de Mendoza.

Los solares asignados en la cuadrícula fundacional a las casas del cabildo, por Pedro del Castillo estaban hacia el sur de la ciudad, siempre en frente de la plaza.

¿Habrá sido éste el lugar del fuerte?

VIII. El fuerte fundacional de San Luis:

La ciudad de San Luis de Loyola Rio Seco de Medina fue fundada en 1594 por Luis Jufre.

Se desconoce su acta de fundación.

Nuevamente gracias al archivo judicial de Mendoza, el investigador Draghi Lucero encontró una vaga referencia al fuerte fundacional de San Luis en un titulo de poder que Miguel de Catalán da a Lope de Peña y Jerónimo de Molina el 19 de setiembre de 1596: "....e pedir que ante ellos agan cierta declaracion el general don Luis Juffre Justicia mayor desta provincia sobre ciertas anegas de ttrigo que por su horden el capitan P° gil de oliva fisso siendo maese de campo para el

⁹⁰ Archivo Municipal de Córdoba. Tomo I. pág 113.

sustento de la gente questaua <u>de precidio en la ciudad de san luys</u> <u>de Loyola al tpo de su ffundaccion e</u> poblacion..."⁹¹

Hace referencia a los suministros en "fanegas de trigo" por parte del capitán Gil de Oliva para los soldados del "presidio" (o fortaleza) de san Luis, justamente en la época de su fundación.

IX. El fuerte del puerto de Buenos Aires:

La cuadricula fundacional de la ciudad de Buenos Aires, trazada por Juan de Garay en 1583, ya contemplaba la construcción de un fuerte, aunque en este caso su erección será posterior a las primeras viviendas de dicha ciudad.

Ante la amenaza constante de los corsarios ingleses, que ya han asaltado las naves fletadas por el obispo Victoria cuando regresaban del Brasil, el gobernador del Tucumán, Ramírez de Velasco, es uno de los primeros en escribirle al rey sobre la conveniencia de construir un fuerte en el puerto en Buenos Aires.

Como ya lo hemos mencionado, en su carta del 2 de octubre de 1590 afirmaba:

"...en aquel puerto <u>conviene hazer vn fuerte</u> y tener en el alguna artilleria para la defensa del y mandar que los vezinos se pueblen junto a la plaça que no lo estan..." ⁹²

A diferencia de los pequeños fuertes fronterizos del Tucumán, el fuerte del puerto ya no pasaría desapercibido ante el rey y su consejo de Indias, quienes tomaron conciencia de la vital importancia del puerto como punto estratégico, no solo por el contrabando con el Brasil, sino por su gran vulnerabilidad ante un ataque corsario, mediante el cual los ingleses podrían penetrar fácilmente hacia el Paraguay y el Tucumán.

⁹¹ Archivo Judicial de Mendoza. Protocolo N°4. Años 1593-1598. Diego de Céspedes y Juan de Herrera fs. 122. Miguel Catalán da póder a Lope de la Peña y Gerónimo de Molina, el 19 de setiembre de 1596. Citado por Draghi en Actas Capitulares de Mendoza. Academia Nacional de la Historia. Tomo I. 1566-1609. Buenos Aires, 1945, p. XCV.

⁹² Roberto LEVILLIER, Gobernación del Tucumán. Papeles de los Gobernadores del siglo XVI. Parte I 509 páginas. Imprenta de Juan Pueyo. Madrid, 1920, p. 288.

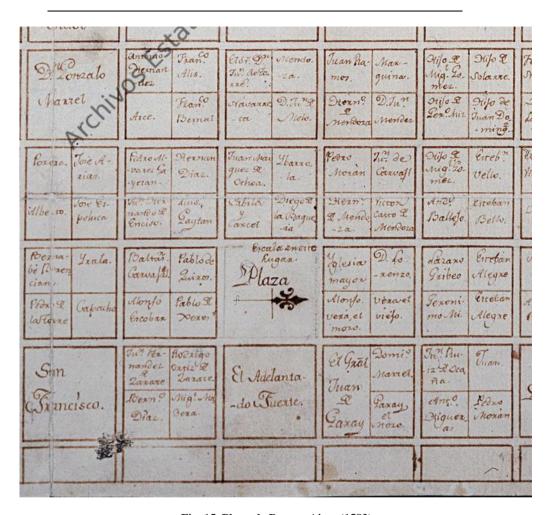


Fig. 15. Plano de Buenos Aires (1583)

Por ese motivo desde San Lorenzo, el rey emite una real cedula el 19 de octubre de 1594 en la que pide informes y se preocupa por la defensa de la ciudad:

"Mi Gouernador de las prouinçias del rrio de la plata por parte de la ciudad de la Trinidad de esas prouinçias se me a hecho Relaçion que <u>aquella ciudad y puerto esta con muy poca gente y desarmado sin ninguna muniçion artillería ni fortaleza...</u>" ⁹³

⁹³ Enrique DE GANDÍA y César BLAQUIER CASARES, Orígenes del Fuerte de Buenos Aires, p. 57.

En 1593, Don Hernando de Zarate es nombrado gobernador simultáneo de las gobernaciones del Tucumán y del Paraguay y Rio de la Plata.

En 1594, dejando a su teniente Pedro de Rivera en el Tucumán, desde Santiago del Estero emprende su marcha hacia el Río de la Plata. Lo hará con un nutrido grupo de soldados y vecinos del Tucumán, quienes aportaran sus armas, caballos, carretas y sobre todo los imprescindibles yanaconas o indios de servicio para la edificación del primer fuerte de la ciudad de Buenos Aires.

Así por ejemplo, apelando una vez más a la probanza de méritos de Tristán de Tejeda. (Córdoba-1614), encontramos lo siguiente:

"...llegando que fue al dicho puerto de buenos ayres <u>ayudo a hacer el fuerte</u> que oy tiene hecho el dicho puerto con gran trauaxo solicitud e industria de su persona y con los yanaconas de su serbicio que llebaua y con sus carretas y bueyes y estubo en el dicho puerto asta que lo acabo..." ⁹⁴

En la probanza de Fernando de Toledo Pimentel (Santiago del Estero-1598), el testigo Nicolás de Garnica afirmaba lo siguiente:

"...el gouernador fon ffernando de çarate propuso en esta ciudad a vecinos y soldados convenia y hera necesario yr a seruir a su magestad al puerto de buenos ayres...donde fue el dicho Fernando de Toledo Pimentel en compañia del gouernador...se dejo y se entendio en hacer una ffortaleza que ffue un ffuerte para la defensa de los dichos yngleses donde el dicho capitan don fernando de toledo ayudo en el dicho fuerte con yndios e yanaconas suyos..." ⁹⁵

Pero escuchemos el testimonio del propio Hernando de Zarate, quien en su carta del 1° de mayo de 1594 le escribe al Rey:

"...truge comigo los vecinos mas ricos de tucuman y con ellos muchos yndios de serviçio de que careçe esta tierra y con

1° de Noviembre de 2012

⁹⁴ Roberto LEVILLIER, Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. Tomo III (1563-1573): Probanza de Tristán de Tejada –continuación-. Córdoba – 1614, p. 391

⁹⁵ Archivo General de Indias (A.G.I.). Información de Fernando de Toledo Pimentel: Folio 28r

 $[\]frac{http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ImageServlet?accion=41\&txt_id_im_agen=1\&txt_rotar=0\&txt_contraste=0\&txt_zoom=10\&appOrigen=\&cabecera=N$

ellos <u>enpeçe luego a hazer vn Fuerte</u> sobre el Rio en el mejor sitio que me pareçio <u>para guardar la boca del Riachuelo</u> que les sirue de puerto a los navios...tengole ya acabado...yndios que trayan los vecinos de tucuman y de los que vinieron con las carretas de cordoua dandoles a entender que ellos eran los interesados en que este fuerte se sustentase..."

Habiendo llegado a Buenos Aires los primeros días de Febrero de 1594, deducimos que habría empleado unos tres meses en la edificación del fuerte.

Como un dato ilustrativo, el primer alcalde de este fuerte fue el general Bartolomé de Sandoval, según consta en la Información de don Sancho de Nebrija (Buenos Aires-1606):

"...don fernando de zarate siendo gouernador de estas prouinçias el año de nouenta y seis estando en este puerto fundo en el vn fuerte y le puso artilleria nombrando por <u>alcayde</u> de el a Bartolome de sandoual..." ⁹⁷

Estudiando su tipología, según el historiador Enrique de Gandía, este primitivo fuerte; era de planta cuadrada de 150 varas de lado (124 metros), estaba rodeado por un foso y contaba con 8 piezas de artillería. Se encontraba en el mismo sitio que hoy ocupa la "Casa Rosada". ⁹⁸

En una carta del gobernador Don Diego Rodríguez Valdés y de la Banda dirigida al rey del 20 de mayo de 1599, nos habla del estado ruinoso en el que se encuentra el fuerte de Zarate:

"...<u>el fuerte</u> deste Lugar <u>es vn corral quadrado de tapias</u> con vn terrapleno a la Vanda de la mar sobre la barranca questa vndido con el tiempo como un estado (1.70 mts) y en el Vndidas tanbien tres pieças de artilleria que ay, la vna es de bronce y las dos de yerro..."

El terrapleno hace alusión a un único baluarte en una saliente hacia el río.

⁹⁶ Enrique DE GANDÍA, Historia de los Piratas en el Río de la Plata, p. 283.

⁹⁷ Enrique DE GANDÍA, Ibídem, p. 323.

⁹⁸ Enrique DE GANDÍA, y Rómulo ZABALA, Historia de la Ciudad de Buenos Aires. Tomo I (1536-1718), p. 159.

⁹⁹ Raúl Alejandro MOLINA, Don Diego Rodríguez Valdés y de la Banda. 219 páginas. Ediciones de la Municipalidad. Buenos Aires. 1949. Página 164.

Nos hemos referido a los fuertes indianos de frontera como un incipiente ámbito de "urbanización militar", para luego pasar a la "urbanización civil" en la cuadrícula.

En el caso de Buenos Aires, por lo menos en los primeros años, sucedió exactamente lo contrario: su función empezó siendo exclusivamente defensiva para luego evolucionar con la introducción de ciertos "ámbitos civiles" como ser: el cabildo, la aduana y hasta la propia casa del gobernador.

En una carta dirigida al rey del 5 de Abril de 1604, el dinámico gobernador Hernando Arias de Saavedra (Hernandarias) nos habla de las sustanciales reformas practicadas sobre el viejo fuerte de Zarate:

"...andando La aduana en cassas alquiladas y a trasmano y no auiendo Carçel muy fuerte y suficiente y archiuo de Vuestras Reales prouissiones, no puede dexar de auer gran desorden <u>Todo esto se va haciendo dentro del sitio que hizo Tapiar para Fuerte Vuestro gouernador don Fernando de çarate</u>, Con lo qual sera mas fuerte y estara todo mui acomodado y Lustroso, <u>estando de Vnas puertas adentro Cassas Reales aduana</u>, <u>Cassas de cauildo carçel y officios de escriuanos...</u>" 100

Sabemos que Hernandarias no solo obvió las condiciones exclusivamente militares del fuerte al introducir aduana, cabildo, cárcel y escribanías sino que edificó su propia casa dentro del fuerte, según lo denuncia al rey, su enemigo jurado, el contador Hernando de Vargas en una carta del 21 de junio de 1604:

"...vuestro gouernador <u>en lugar de fortificalle y ponello en mas puliçia</u> y que fuese adelante para defensa de este puerto [h]a desecho y <u>derribado el baluarte del Fuerte</u> por lo alto de el que cae ençima de la barranca de este rrio grande la plata que esta en una uista muy agradable y a echo y ua [h]aziendo un myrador y corredor y <u>casa para su biuienda</u> y otros aposentos por la parte de debajo de la cerca y muralla del fuerte que dizen al presente seruiran para casas de cauildo todo con el trabajo de los yndios

REVISTA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL. Cartas y Memoriales de Hernandarias. Informes del primer gobernador criollo del Rio de la Plata, al rey de España y al Consejo de Indias. Primera serie; 1600-1607, p. 91.

naturales y vezinos...que esta posesion no pase adelante...y si esta posesion toma antigüedad de vuestros Gouernadores como Vuestra alteza no lo mande remediar saldran con su yntençion y casas de su biuienda..." ¹⁰¹

También, Vargas le pide al rey que esta posesión no siga adelante y que la idea de vivir en el fuerte no se haga costumbre entre los futuros gobernadores.

Pero no sucedió como lo quiso el contador Vargas, puesto que Hernandarias inauguró la costumbre de los gobernadores de vivir en el fuerte.

El historiador Enrique de Gandía nos recordará que no solo sus sucesores vivieron en el fuerte, sino que muchos presidentes argentinos, continuando esta antigua tradición, vivieron en la actual Casa de Gobierno, la cual está ubicada en el mismo sitio que alguna vez ocupó aquel viejo fuerte de Zárate, edificado por los vecinos del Tucumán y su mano de obra indígena (1594) y reformado por Hernandarias (1604).

X. Vestigios de Fortificación hispana del siglo XVII en La Rioja:

Sobreviven en La Rioja, los restos de las construcciones militares españolas más antiguas del país.

Se trata de 2 pequeños fuertes construidos a raíz del gran alzamiento diaguita de 1630.

Uno de ellos se encuentra a 7 km del centro de La Rioja. Actualmente protegido por un templete de piedra, fue construido por Jerónimo Luis de Cabrera (nieto del fundador do Córdoba) en 1632 para la defensa de la toma de agua de la ciudad de La Rioja y tuvo su bautismo con el ataque de los indios famatinas. Se trata de un pequeño fortín de tapiales y de planta cuadrada de 10 x 10 m. aproximadamente, y dos pequeños baluartes opuestos. Una carta del gobernador Albornoz de 1633 dice: "... Saco de peligro el dicho Don Jerónimo a aquella ciudad que para su mayor seguro y

¹⁰¹ Enrique DE GANDÍA, Historia de los Piratas en el Río de la Plata, p. 308.

¹⁰² Enrique DE GANDÍA, Historia de los Piratas en el Río de la Plata, p. 110.

defensa del agua hizo labrar en su mayor angostura y boca de sierras por donde el enemigo acostumbraba salir un fuerte capaz de 15 soldados..."

Hasta hemos encontrado un traslado del "titulo de Castellano del fuerte de la Rioxa" conferido por Cabrera al vecino de Córdoba, Francisco Mexia, fechado en La Rioja el 19 de mayo de 1632. En otro documento, Cabrera dice: "...lo nombre por cabo y castellano del fuerte que hice de Santiago de la Quebrada..." 103

El otro fuerte, se ubica en el departamento Arauco. Era fronterizo al dominio de los diaguitas y fue edificado por Ramírez de Contreras en 1635, cuando se retiro hacia "El pantano" en busca de tierras y agua para sembrar.

Sofocados los últimos focos de rebelión en 1643, este presidio de "un cubo" llamado "San Blas del Pantano" serviría para "reducir" a 400 hualfines y abaucanes prisioneros de la guerra, que luego serian trasladados a La Rioja y Córdoba. 104

XI. Conclusión

En el extremo sur del gran imperio español de fines del siglo XVI, muchas ciudades argentinas nacieron como un simple fuerte de frontera, rodeado por la acequia, las chacras y las rancherías de los yanaconas.

En América, estos pequeños fuertes indianos trascendieron la función puramente defensiva.

Su reducido núcleo de vecinos-soldados originó una verdadera "urbanización militar", que si bien fue transitoria, ayudó a concebir la ciudad-fuerte, mucho antes de edificar sobre la cuadrícula y generar una "urbanización civil" de carácter permanente.

Estos fuertes se constituyeron en el ámbito urbano de los primeros pobladores y el centro administrativo del gobierno municipal del cabildo sobre un vastísimo territorio a conquistar, definido (según las leyes de indias) como la "jurisdicción de la

¹⁰³ Ernesto Osvaldo PALACIOS, Estampas de La Rioja Colonial, p. 97.

¹⁰⁴ Ernesto Osvaldo PALACIOS, Estampas de La Rioja Colonial, p. 88.

ciudad". Desde allí partirán las primeras expediciones de conquista y colonización.

Los restos de 2 pequeños fuertes de tapiales del siglo XVII en La Rioja, (aunque construidos uno para la defensa de una toma de agua y el otro como puesto fronterizo) y que al día de hoy aún podemos apreciar, nos darán una ligera idea de cómo empezaron su existencia aquellas primeras ciudades argentinas...

XII. Bibliografía

a. Fuentes directas:

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. Información de Fernando de Toledo Pimentel: Folio 28r

http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ImageServlet?accion=41&txt_id _imagen=1&txt_rotar=0&txt_contraste=0&txt_zoom=10&appOrigen=&cabecer a=N

ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA. Actas Capitulares. Libro Primero. Córdoba (República Argentina). 1974. Apéndice.

Archivo Municipal de Córdoba. Libro II. Eco de Córdoba, 1882.

Actas Capitulares de Mendoza. Academia Nacional de la Historia. Tomo I (1566-1609). Buenos Aires, 1945.

ENCINAS, Diego de. Cedulario Indiano. Reproducción facsímil de la edición única de 1596, 415 páginas. Libro Cuarto. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, 1943.

GONZÁLES DE MEDINA BARBA, Diego. Examen de Fortificación. Imprenta del licenciado Varez de Castro. Madrid, 1599. Versión digital en Google libros: https://books.google.com.ar/books?id=G2U0iNKwwroC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false

Historia General de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú. Crónica anónima de 1600 que trata del establecimiento y misiones de la compañía de Jesús en los países de habla española en la América meridional. Edición de Mateos F. Tomo II: Relaciones de Colegios y Misiones. Madrid, 1944.

Las Siete Partidas del Rey Alfonso X el Sabio. Cotejadas con varios códices antiguos por la real academia de la Historia. Tomo I. De la Imprenta Real. Madrid, 1807.

Libro de mercedes de Córdoba de 1573 a 1600. Edición de Aurelio Tanodi y Marina Dávila. UNC. Facultad de Filosofía y Humanidades. Imprenta de la Universidad. Córdoba, 1958.

LEVILLIER, Roberto. Gobernantes del Perú. Cartas y Papeles. Siglo XVI. Tomo VIII. Ordenanzas del virrey Toledo. Imprenta de Juan Pueyo. Madrid, 1925. Edición digital en Internet Archive:

http://archive.org/details/gobernantesdelpe08peru

LEVILLIER, Roberto. Gobernación del Tucumán. Papeles de los Gobernadores en el siglo XVI. Parte I (1553-1572) 509 páginas. Imprenta de Juan Pueyo. Madrid, 1920. Edición digital en Internet Archive:

http://archive.org/stream/gobernacindelt00tucu#page/n5/mode/2up

LEVILLIER, Roberto. Gobernación del Tucumán. Papeles de los Gobernadores en el siglo XVI. Parte II (1573-1600), 493 páginas. Imprenta de Juan Pueyo. Madrid, 1920. Edición digital en Internet Archive:

http://archive.org/stream/gobernacindelt01tucu#page/n9/mode/2up

LEVILLIER, Roberto. Correspondencia de los cabildos de la gobernación del Tucumán en el siglo XVI (1ª parte), 512 páginas. Sucesores de Rivadeneyra. Madrid, 1918.

LEVILLIER, Roberto. Probanzas de méritos y servicios de los Conquistadores del Tucumán. Tomo 1 (1548-1583). 600 páginas.

LEVILLIER, Roberto. Probanzas de Méritos y Servicios de Conquistadores. Tomo II. Sucesores de Rivadeneira. Madrid, 1920.

LUCUZE, Pedro de. Principios de Fortificación. En Barcelona por Thomas Piferrer, impresor del Rey. Plaza del Ángel, 1772. Versión digital en Google Libros: http://books.google.com.ar/books?id=pAqq0kD0W3EC&printsec=frontcover&dq=de+Lucuze&hl=es&sa=X&ei=HWiNULnnJJD89gSJn4Ew&ved=0CC8Q6AEwAA

Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias. Mandadas a imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II. Tomo Segundo. En Madrid por Ivlian de Paredes, Año 1681. Edición digital en la Biblioteca del Congreso del Perú: http://www.congreso.gob.pe/ntley/LeyIndiaP.htm

MEDINA, José Toribio. Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile. Tomo 15. Imprenta Elzeviriana. Santiago de Chile, 1898. Edición digital en Internet Archive: http://archive.org/details/coleccindedocu14medi

NAVARRO VIOLA, Miguel y QUESADA, Vicente Gregorio "La Revista de Buenos Aires. Historia Americana, Literatura y Derecho. Periódico destinado á la República Argentina, la Oriental del Uruguay y la del Paraguay. Publicado bajo la dirección de Miguel Navarro Viola y Vicente Gregorio Quesada, abogados." Tomo VII. Página 530. Buenos Aires. Imprenta de Mayo, 1870. Edición digital en Google Libros:

 $\frac{http://books.google.com.ar/books?id=HpA4AAAAMAAJ\&printsec=frontcover\&hl=es\&source=gbs_ge_summary_r\&cad=0\#v=onepage\&q\&f=false}{}$

NAVARRO VIOLA, Miguel y QUESADA, Vicente G. "La Revista de Buenos Aires. Historia Americana, Literatura y Derecho. Periódico destinado á la República Argentina, la Oriental del Uruguay y la del Paraguay. Publicado bajo la dirección de Miguel Navarro Viola y Vicente G. Quesada, abogados." Tomo XXIII. Buenos Aires. Imprenta de Mayo, 1870.

Revista de la Biblioteca Nacional. Cartas y Memoriales de Hernandarias. Informes del primer gobernador criollo del Rio de la Plata, al rey de España y al Consejo de Indias. Primera serie; 1600-1607.

Revista de la Junta de Estudios Historicos de Mendoza. Tomo 2-4. Mendoza, 1934.

TENSINI DA CREMA, Francesco. La Fortificatione Gvarda Difesa et Espvgnatione delle Forteze esperimentata in Diverse Gverre. Libro Terzo: La Espvgnatione delle Fortezze. Venetia, 1624. Pág 112.

VARGAS MACHUCA, Bernardo. Milicia y descripción de las Indias – Vol I. Colección de Libros raros o curiosos que Tratan de América. Reimpresa fielmente según la primera edición hecha en Madrid en 1599. Madrid, Librería de Victoriano Suárez. 1892. Pág. 214.

b. Fuentes indirectas:

BAYLE, Constantino. Los Cabildos en la America Española. Sapientia. S.A. de ediciones. Madrid, España, 1952.

CORNEJO Atilio y VERGARA, Miguel. Mercedes de Tierras y Solares (1583-1589) 246 páginas. Imp. San Martín. Salta, 1938.

DE GANDÍA, Enrique de. Historia de los Piratas en el Río de la Plata. 362 páginas. Librería y Editorial Cervantes de Julio Suárez. Calle Lavalle, 558. Buenos Aires, 1936.

DE GANDÍA, Enrique y BLAQUIER CASARES, César. Orígenes del Fuerte de Buenos Aires. 109 páginas. Editorial "La Facultad". Calle Florida 359. Bernabé y Cía. Buenos Aires. 1937, p. 57.

DE GANDÍA, Enrique y ZABALA, Rómulo. Historia de la Ciudad de Buenos Aires. Tomo I (1536-1718). 452 páginas. Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Imprenta Mercatali. Buenos Aires, 1936.

GÁRGARO, Alfredo. Revista de la junta de estudios históricos de Santiago del Estero. Director Mariano Paz. Año II - N $^{\circ}$ 3 y 4. Santiago del Estero. Enero-Junio de 1944.

HARING, Clarence H. El Imperio Hispánico en América. Solar/Hachette. Buenos Aires. 379 páginas. Pág. 319.

LEVILLIER, Roberto. Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. Tomo I (1542-1563). 263 páginas. Sucesores de Rivadeneyra. Madrid, 1926. Pág. 240.

LEVILLIER, Roberto. Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. Tomo II (1563-1573) 371 páginas. Editorial Nosotros, Lavalle 1430. Buenos Aires, 1930. LEVILLIER, Roberto. Nueva Crónica de la Conquista del Tucumán. Tomo III (1574-1600) 429 páginas. Varsovia, 1931.

LEVILLIER, Roberto. Guerras y Conquistas en Tucumán y Cuyo. Buenos Aires. Porter Hnos. 1945.

LUQUE COLOMBRES, Carlos. Ubicación del Fuerte y Sitio de la Fundación de Córdoba. UNC. Instituto de Estudios Americanistas. Imprenta de la Universidad. República Argentina. Córdoba. Pág. 89.

MOLINA, Raúl Alejandro. Don Diego Rodríguez Valdés y de la Banda. 219 páginas. Ediciones de la Municipalidad. Buenos Aires. 1949.

MONTES, Aníbal. Encomiendas de Indios Diaguitas Documentadas en el Archivo Histórico de Córdoba.

MOYANO ALIAGA, Alejandro. La Rioja. Revelaciones documentales acerca de su fundación. Junta Provincial de Historia. Córdoba, 1991. Página 29: Testimonio del escribano Hoyos sobre la fundación de La Rioja.

MOYANO ALIAGA, Alejandro. La Rioja. Revelaciones documentales acerca de su fundación. Junta Provincial de Historia. Córdoba, 1991. Página 41.

NICOLINI, Alberto y SILVA, Marta. La Escala de la Ciudad Hispanoamericana. UNT. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Sociedad Científica Argentina. Tercer Congreso de Historia de la Ciencia y de la Técnica. Buenos Aires, 1994. 35 páginas.

PALACIOS, Ernesto Osvaldo. Estampas de La Rioja Colonial. 134 páginas. Nexo Grupo Editor. La Rioja. 2010. ISBN 978-987-1777-02-0.

PAZ Y MÉLIA, Antonio. Càrtapacio de diferentes versos a diversos asuntos compuestos ô recogidos por Mateo Rosas de Oquendo. *Bulletin Hispanique*. *Anales de la Faculte des Lettres de Bordeaux et des Universites du Midi*. Tome VIII. Feret & Fils, Editeurs. Bordeaux, 1906, pp. 154-162.

 $\frac{http://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k5727930n/f32.image.r=Bulletin\%20Hispanique\#}{}$

BULLETIN HISPANIQUE. Anales de la Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi. Tome VIII (412 páginas). 1906.

PLANDOLIT, Luis Julián. El Apóstol de América. San Francisco Solano. 539 páginas. Editorial Cisneros. Madrid, 1963.

PONTE, Jorge Ricardo. Mendoza, Aquella Ciudad de Barro. Historia de una ciudad andina desde el siglo XVI hasta nuestros días. CONICET. Unidad Ciudad y Territorio. INCIHUSA-CCT. Mendoza, 2008.

REYES, Marcelino. Bosquejo Histórico de la Provincia de La Rioja. 1543-1867. Buenos Aires. Talleres Gráficos de H. Cattaneo – Esmeralda 349.

SEGOVIA SALAS, Rodolfo. Las Fortificaciones de Cartagena de Indias. Estrategia e Historia. Carlos Valencia Editores. Bogotá. 1982.

TORRE REVELLO, José. Esteco y Concepción del Bermejo. Dos ciudades desaparecidas. Talleres casa Jacobo Peuser. Ltda. Buenos Aires, 1943.